



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Diario de Debates

Tercera Época • Tomo III • 1<sup>er</sup> Período Ordinario • Morelia, Michoacán • Octubre de 2020.

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Cristina Portillo Ayala**

*Presidencia*

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Integrante*

**Dip. Antonio Soto Sánchez**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Miriam Tinoco Soto**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Integrante*

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: **Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

### Versión Estenográfica Sesión Número 107

[Ordinaria Virtual]

#### Mesa Directiva:

Dip. Octavio Ocampo Córdova [PRD]

*Presidente*

Dip. Osiel Equihua Equihua [MORENA]

*Vicepresidente*

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]

*Primera Secretaria*

Dip. María Teresa Mora Covarrubias [PT]

*Segunda Secretaria*

Dip. Arturo Hernández Vázquez [PAN]

*Tercera Secretaria*

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 6 de octubre de 2020.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:20 horas.

**Presidente:**

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo...

Adelante, diputado...

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez:**

Solicitarle se pueda dar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de nuestro ex compañero César Chávez, integrante de la Setenta y Dos Legislatura; y también del Presidente del Municipio de Ocampo, Roberto Arriaga Colín.

**Presidente:**

Claro que sí, diputado. Guardamos un minuto de silencio; lamentamos la pérdida de dos ex diputados del Estado de Michoacán.

[Minuto de Silencio]

**Presidente:**

Gracias, muchas gracias.

Reanudemos nuestra sesión.

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercer Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria virtual del día martes 6 de octubre del año 2020. Buenos días tengan todas y todos ustedes; saludo con mucho aprecio a las diputadas y diputados, y a quienes a través de las plataformas digitales logran escucharnos y vernos; a nuestras amigas y amigos de los medios de comunicación. [Timbre]

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 4° fracción XVI, 25, 28 fracción III, 33 fracción XIV y 218 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Presidencia somete a la consideración del Pleno la habilitación del Sistema de Videoconferencias denominado "Zoom" para la celebración de sesión ordinaria virtual.

Lo anterior, en atención a las medidas de prevención en el contexto de la nueva normalidad derivada de la contingencia generada por la presencia del virus SARS-Cov-2 (COVID-19); por lo que, con fundamento en la fracción IV del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete para su aprobación en votación

nominal. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación y registrar el pase de lista correspondiente, e informar a esa Presidencia su resultado.

**Segunda Secretaría:**

Con tu permiso, Presidente.

Buenos días a todas y a todos:

Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Aguirre Chávez Marco Polo, Ávila González Yarabí [*presente y a favor*], Báez Torres Sergio [*presente y a favor*], Bernabé Bahena Fermín [*presente y a favor*], Cabrera Hermosillo María del Refugio [*presente y a favor*], Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco [*presente y a favor*], Ceballos Hernández Adriana Gabriela [*presente y a favor*], Cortés Mendoza David Alejandro [*presente y a favor*], Equihua Equihua Osiel [*presente y a favor*], Escobar Ledesma Óscar [*presente y a favor*], Estrada Cárdenas Javier [*presente y a favor*], Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar [*presente y a favor*], González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura [*presente y a favor*], Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo [*presente y a favor*], López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús [*presente y a favor*], Martínez Manríquez Lucila [*presente y a favor*], Martínez Soto Norberto Antonio, Núñez Aguilar Ernesto [*presente y a favor*], Ocampo Córdova Octavio [*presente y a favor*], Orihuela Estefan Eduardo [*presente y a favor*], Paredes Andrade Francisco Javier [*presente y a favor*], Portillo Ayala Cristina [*presente y a favor*], Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida [*presente y a favor*], Salas Sáenz Mayela del Carmen [*presente y a favor*], Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli [*presente y a favor*], Soto Sánchez Antonio [*presente y a favor*], Tinoco Soto Míriam [*presente y a favor*], Valencia Sandra Luz, Virrueta García Ángel Custodio [*presente y a favor*], Zavala Ramírez Wilma [*presente y a favor*], la de la voz [María Teresa Mora Covarrubias] [*presente y a favor*].

Presidente, te informo: Veintiocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, y veintiocho asistentes.

**Presidente:**

Gracias, diputada Tere.

**Aprobado: Se declara habilitado como Recinto del Poder Legislativo, de manera virtual, el Sistema de Videoconferencias denominado "Zoom". Y, habiendo quórum, se declara abierta la sesión.**

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

Sesión ordinaria virtual del día  
martes 6 de octubre de 2020.

*Orden del Día:*

I. *Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 106, correspondiente a la sesión ordinaria virtual celebrada el día 29 de septiembre de 2020.*

II. *Lectura del Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al mes de septiembre de 2020.*

III. *Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario Ejecutivo, Encargado de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, remite a esta Soberanía el Informe Anual de Actividades 2019-2020 de dicho órgano.*

IV. *Dar cuenta de la recepción de los Informes Anuales de Actividades, correspondientes al Segundo Año de Labores, presentados por las y los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.*

V. *Dar cuenta de la recepción de los informes anuales de actividades, correspondientes al Segundo Año Legislativo, presentados por las y los presidentes de las 28 comisiones de dictamen y los 5 comités de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.*

VI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan al artículo 4° la fracción IX, recorriéndose las subsecuentes; así como las fracciones XIII y XIV del mismo; y se reforma el artículo 22 en sus fracciones IX y X de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Yarabí Ávila González, Araceli Saucedo Reyes, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Wilma Zavala Ramírez, Lucila Martínez Manríquez, María del Refugio Cabrera Hermosillo, Zenaida Salvador Brígido y el diputado Osiel Equihua Equihua, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.*

VII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 28 y 29 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por diputado David Alejandro Cortés Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

VIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 33 fracción XXIV y se adiciona la fracción XXV, recorriéndose las subsecuentes, de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Yarabí Ávila González, Araceli Saucedo Reyes, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Wilma Zavala Ramírez, Lucila Martínez Manríquez, María del Refugio Cabrera Hermosillo, Zenaida Salvador Brígido y el diputado Osiel Equihua Equihua, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.*

IX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° párrafo sexto y se adiciona al artículo 123 fracción II un penúltimo párrafo a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Laura Granados Beltrán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

X. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a los artículos 4°, 7°, 12, 25 y 31 de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Yarabí Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

XI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 9° fracción X, así como el artículo 10 fracciones IV, V, VI, VII adicionándose un párrafo al mismo, de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Araceli Saucedo Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

XII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 en su párrafo cuarto y se adicionan los incisos a), b) y c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Marco Polo Aguirre Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

XII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 32 en sus fracciones VI y VII, adicionándose una fracción VIII, y se reforma el artículo 58 fracción V, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; y se reforman los artículos 316, 317 y 405 del Código Familiar; ambos del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

XIV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan al artículo 11 un párrafo tercero, así como*

al artículo 27 una fracción XIV, recorriéndose en su orden las subsecuentes; al artículo 29 un párrafo segundo y al artículo 32 un párrafo segundo y tercero; y se reforma del artículo 18 las fracciones VI y VII, así como del artículo 27 las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, XI, XIII, adicionándose una fracción XIV, y recorriéndose la subsecuente, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Teresa Mora Covarrubias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 49 y se adicionan los artículos 49 bis y 49 ter de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 120 del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Lucila Martínez Manríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

XVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo V, "De la Salud Mental", recorriéndose los artículos subsecuentes, de la Ley de Salud; así como reforma el artículo 22 de la Ley de Salud Mental; ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

XIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 17 A, y se adiciona un artículo 17 B, de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

XX. Lectura de la Propuesta de Acuerdo por el que se expide el Reglamento de Sesiones Virtuales del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo

Federal para que instruya al Secretario de Salud a fin de que reúna, en forma expedita, al Consejo de Salubridad General, con el objeto de analizar la estrategia que hasta el momento ha seguido el Gobierno Federal para enfrentar la pandemia generada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), presentada por el diputado Antonio Soto Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que done a la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas (APILAC) y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) los inmuebles ubicados dentro de la Isla de La Palma, y en la parte norte de la Isla del Cayacal, del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para que detonen sus proyectos integrales para el desarrollo de la ciudad, presentada por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXIII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de Turismo Federal, consideren la implementación de un programa emergente que busque fortalecer el Sector Turístico en los estados y municipios, así como dar continuidad al programa Poder Mágico, presentada por la diputada Araceli Saucedo Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXIV. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular Ejecutivo Estatal, y a los 113 Municipios del Estado, para que haga una efectiva promoción de campañas de concientización relativas a las acciones de nebulización por parte del Departamento de Vectores de la Secretaría de Salud en el Estado; esto para hacer frente al dengue y otras enfermedades, presentada por la diputada Wilma Zavala Ramírez, integrante de la Representación Parlamentaria.

Es cuanto, Presidente.

Cumplidas sus instrucciones.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

Está a consideración del Pleno el orden del día, presentado de manera virtual, por lo que, con fundamento en la fracción IV del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación en votación nominal. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

**Segunda Secretaría:**

Con tu permiso, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Avila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador			
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Báez Torres Sergio	a favor		
Bernabé Bahena Fermín	a favor		
Cabrera Hermsillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Gaona García Baltazar	a favor		
Granados Beltrán Laura	a favor		
González Villagómez Humberto	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana			
López Hernández Teresa	a favor		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	a favor		
Martínez Manríquez Lucila	a favor		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Orihuela Estefan Eduardo	a favor		
Paredes Andrade Francisco Javier	a favor		
Portillo Ayala Cristina	a favor		
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Salas Valencia José Antonio	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Saucedo Reyes Araceli	a favor		
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Tinoco Soto Miriam	a favor		
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Angel Custodio	a favor		
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
Ávila González Yarabí	a favor		
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
Ocampo Córdova Octavio	a favor		
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Presidente:**

**Aprobado.**

**EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO** del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 106, correspondiente a la sesión ordinaria virtual celebrada el día 29 de septiembre del año 2020, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si es de dispensarse el trámite de su lectura, así como el contenido del Acta. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

**Segunda Secretaría:**

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Avila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador			
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Báez Torres Sergio	a favor		
Bernabé Bahena Fermín	a favor		
Cabrera Hermsillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Gaona García Baltazar	a favor		
Granados Beltrán Laura	a favor		
González Villagómez Humberto	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana			
López Hernández Teresa	a favor		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	a favor		
Martínez Manríquez Lucila	a favor		
Martínez Soto Norberto Antonio	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Orihuela Estefan Eduardo	a favor		
Paredes Andrade Francisco Javier	a favor		
Portillo Ayala Cristina	a favor		
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Salas Valencia José Antonio	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Saucedo Reyes Araceli	a favor		
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Tinoco Soto Miriam	a favor		
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Angel Custodio	a favor		
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
Ávila González Yarabí	a favor		
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
Ocampo Córdova Octavio	a favor		
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Presidente:**

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Acta Número 106, correspondiente a la sesión ordinaria virtual celebrada el 29 de septiembre del año 2020.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al mes de septiembre.

**Segunda Secretaría:**

Con tu permiso, Presidente:

## HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde Informe de inasistencias de las y los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al mes de septiembre del año 2020.

**Fecha de sesión:**

**2 de septiembre de 2020** (Sesión extraordinaria virtual): Se encontraron presentes de manera virtual a la sesión 36 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados Arvizu Cisneros Salvador, Martínez Manríquez Lucila, López Hernández Teresa y Ramírez Bedolla Alfredo.

**9 de septiembre de 2020** (Sesión extraordinaria virtual): Se encontraron presentes de manera virtual a la sesión 39 legisladores. Se concedió permiso para faltar a la sesión al legislador Arvizu Cisneros Salvador.

**14 de septiembre de 2020** (Sesión extraordinaria): Se encontraron presentes de manera virtual a la sesión 34 congresistas. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados Arvizu Cisneros Salvador, Paredes Andrade Francisco Javier, Tinoco Soto Míriam, Zavala Ramírez Wilma, Martínez Soto Norberto Antonio y Anaya Ávila Hugo.

**15 de septiembre de 2020** (Sesión solemne virtual): Se encontraron presentes de manera virtual a la sesión 38 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a los diputados Arvizu Cisneros Salvador y Anaya Ávila Hugo.

**23 de septiembre de 2020** (Sesión ordinaria): Se encontraron presentes de manera virtual a la sesión 33 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados Arvizu Cisneros Salvador, Anaya Ávila Hugo, Valencia Sandra Luz, Mora Covarrubias María Teresa, Ávila González Yarabí y Salas Valencia José Antonio. Con lo establecido en el artículo 11 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, justificó su falta a la sesión el diputado Martínez Soto Norberto Antonio.

**29 de septiembre de 2020** (Sesión ordinaria virtual): Se encontraron presentes de manera virtual a la sesión 39 legisladores. Se concedió permiso para faltar a la sesión al diputado Arvizu Cisneros Salvador.

Los permisos para faltar a las sesiones de pleno enunciados en el presente Informe fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Dip. María Teresa Mora Covarrubias  
*Segunda Secretaría de  
la Mesa Directiva*

Atendida la instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputada

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario Ejecutivo, Encargado de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, remite a esta Soberanía el Informe Anual de Actividades 2019-2020 de dicho órgano.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

Dip. Octavio Ocampo Córdova,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Honorable Congreso del Estado  
de Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Con fundamento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 27 fracción I y 28 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, me permito entregar ante esta Soberanía Informe Anual de Actividades 2019-2020 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, que se anexa al presente, mismo que enumera y describe el número de quejas, recomendaciones y acuerdos de no violación a derechos humanos emitido en el periodo, los resultados de los programas especiales y de los trabajos de conciliación, entre otros.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Uble Mejía Mora

*Secretario Ejecutivo, Encargado de la Presidencia,  
de acuerdo al artículo 26 de la Ley de la  
Comisión Estatal de los Derechos Humanos*

Cumplida su instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputada

**Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para su conocimiento y trámite correspondiente.**

**EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO** del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de los Informes Anuales de Actividades, correspondientes al Segundo Año de Labores, presentados por las y los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO** del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de los Informes Anuales de Actividades, correspondientes al Segundo Año Legislativo, presentados por las y los presidentes de las 28 comisiones de dictamen y los 5 comités de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Yarábí Ávila González a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, de manera conjunta con las diputadas Araceli Saucedo Reyes, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Wilma Zavala Ramírez, Lucila Martínez Manríquez, María del Refugio Cabrera Hermosillo, Zenaida Salvador Brígido y el diputado Osiel Equihua Equihua, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Yarábí Ávila González*

Gracias, Presidente.  
Con permiso de la Mesa  
y de mis compañeros  
diputados y diputadas:

A nombre de la diputada Wilma Zavala Ramírez, Lucila Martínez Manríquez, María del Refugio Cabrera Hermosillo, Zenaida Salvador Brígido y el diputado Osiel Equihua Equihua, presentamos el día de hoy la primera de varias iniciativas que nacen de las propuestas hechas por los niños y las niñas que participaron en el Primer Parlamento Infantil, y que en su elaboración también participaron alumnos de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, específicamente estudiantes de la Facultad de Derecho, y también, pues asesores de los diputados que ya se han mencionado con antelación, y que lógicamente era un compromiso que teníamos todos los integrantes de aquel comité: llevar a la práctica y convertir esa voz de los niños en iniciativas que lógicamente esperamos que después se hagan una realidad que puedan lógicamente también dignificar la vida diaria de los niños y de las niñas.

Esta iniciativa nace de la propuesta de los niños Emperatriz González Jaimes, Emma Gutiérrez Sandoval, Zabdi Aranza Soto y Jareni Nava Córdova quienes, entre sus principales preocupaciones, manifestaron el que existan actividades que permitan descubrir niños talento y recibir apoyo, tanto en recursos económicos como en espacios donde puedan desarrollar dichas actividades. Y es ahí donde justamente retomamos esta idea y la convertimos en propuesta con el apoyo de la alumna universitaria Jéssica Arlet Vázquez Villanueva, de la Facultad de Derecho de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Todos sabemos que el deporte, visto como un lenguaje universal, puede servir para promover la paz, la tolerancia y la comprensión, más allá de las fronteras, de las culturas y de las religiones. Todo el mundo entiende y conoce los valores particulares del deporte, como el trabajo en equipo, la equidad, la disciplina, el respeto por el oponente y, por supuesto, a las reglas del juego; valores que pueden llevar al logro de la solidaridad, la cohesión social y la coexistencia pacífica entre las personas, que hoy nos hace tanta falta.

México se ha posicionado como uno de los países con mayor obesidad infantil en el mundo, y los problemas de salud que ésta genera han encendido las alarmas del país tras la publicación de los resultados del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), los cuales han revelado que en la dieta de los niños y adolescentes mexicanos de entre 5 a 15 años predomina el azúcar y la grasa, consolidando al país como la región con mayor porcentaje de jóvenes obesos.

El 31 por ciento de los niños michoacanos sufren sobrepeso, el 22 por ciento padecen ya de obesidad y 6 por ciento ha sido diagnosticado con diabetes, lo que representa un reto de salud importante en el Estado; es por ello que, a pesar de que existe una Ley General de Cultura Física y Deporte, nos vemos en la necesidad de presentar una iniciativa, pues esta ley no considera temas tan importantes y relevantes como el potenciar la participación de los niños y niñas en el deporte, siendo su objetivo primordial pues velar por los derechos de todos los seres humanos y recordando que la inclusión forma parte de los derechos reconocidos dentro de la Constitución.

Dentro de las leyes estatales en las diversas entidades del país es menester resaltar la existencia de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado y los Municipios, en el cual se han plasmado conceptos clave para potencializar a niñas y niños que practican el deporte, y estos sean apoyados para llegar a los más altos índices de competitividad, y así poder estar entre los mejores.

Es por ello que surge la necesidad de armonizar la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo, para que esta cuente con conceptos como: eventos deportivos, talentos deportivos, financiamiento, y que la autoridad deportiva del Estado implemente e impulse los programas que permitan detectar a los nuevos talentos deportivos, y se fomente entre las autoridades tanto estatales como municipales, la construcción y la conservación de instalaciones destinadas a la cultura física en espacios públicos, como en los diversos centros educativos, ya que entre todos los niños no puede faltar el o los que aspiran ser como algún deportista destacado, y es necesario sentar las bases que para siempre se han apoyados, en donde las niñas y los niños michoacanos cumplan sus sueños, y que de esa manera evitemos que esos sueños y que esas aspiraciones se desvíen a temas de violencia, hacia temas de desequilibrios emocionales, que los lleven en un futuro a no ser gente que respeten a los demás.

Escuchar las voces de los niños que expresan su preocupación es fundamental, es un compromiso y es indispensable; porque las leyes sean más cercanas a la realidad que les rodea, es fundamental en nuestro papel como legisladores y hoy con esta primera propuesta que se presenta, y que es resultado del trabajo de los niños del Primer Parlamento Infantil 2019, y que ellos justamente –como lo señalaba– esperaban que estas letras que ellos plasmaron se conviertan en iniciativas; pero más allá, que estas iniciativas se conviertan en realidad para que ayuden a cada niño, a cada niña a

dignificar su futuro, a dignificar la vida diaria, como muchos otros niños y niñas también lo desean.

Es cuanto, señor Presidente.

Y agradecemos la atención.

Gracias.

**Presidente:**

Gracias, diputada

**Túrnese a la Comisión de Jóvenes y Deportes para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 28 y 29 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por diputado David Alejandro Cortés Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Yarabí Ávila González a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta de manera conjunta con las diputadas Araceli Saucedo Reyes, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Wilma Zavala Ramírez, Lucila Martínez Manríquez, María del Refugio Cabrera Hermosillo, Zenaída Salvador Brígido y el diputado Osiel Equihua Equihua, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Yarabí Ávila González*

Gracias, Presidente:

De igual manera, esta es otra de las iniciativas que han surgido de nueva cuenta como resultado del trabajo del Primer Parlamento Infantil; en esta ocasión, uno de los temas recurrentes dentro del Parlamento Infantil 2019 fue el de la inclusión de las personas con discapacidad en el sistema educativo.

Esta iniciativa, estas ideas, esta propuesta, esta voz, es de los niños Emiliano Bahena López, Sebastián Montoya, Carlos José Martínez Salas, en colaboración con el estudiante universitario Atanacio de Jesús Ávila Rentería, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de



Hidalgo, que son justamente los promotores de esta iniciativa, la cual busca establecer que la legislación cuente con elementos que reflejen el sentir de grupos y de sectores sociales.

Es así que nace este proyecto de iniciativa que plantea precisar el principio de inclusión de programas de capacitación, asesoría y apoyo a los maestros que atiendan alumnos con discapacidad y con aptitudes sobresalientes, y que actualmente no cumple la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán, que si bien observa una serie de medidas adecuadas para garantizar que accedan a diversos o a distintos niveles educativos, persisten vacíos legales que impiden que sea una realidad.

El tema discapacitado se usa para definir una deficiencia física o mental, como la discapacidad sensorial, cognitiva o intelectual, la enfermedad mental o varios tipos de enfermedades crónicas. La persona con discapacidad, la “minoría más amplia del mundo”, suelen tener menos oportunidades económicas, y lógicamente un acceso limitado a la educación y con una de las tasas de pobreza.

José Manuel Juárez Núñez y Sonia Camboni Salinas, investigadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), refieren que los niños y las niñas con discapacidad con frecuencia son excluidos del sistema educativo, lo que contribuye a su segregación a la marginación o, peor aún, a ser discriminados por la sociedad, la escuela y los ciudadanos mismos. Por esta razón es imprescindible el ejercicio del derecho a la educación de las personas con discapacidad y, concretamente, el derecho a la educación inclusiva.

Ante estos obstáculos se enfrentan las personas con discapacidad, lo cual a corto plazo significa que muchas niñas y niños y adolescentes en la edad de estudiar deserten, por lo que urge que planteemos soluciones a este problema y generemos programas de estudio que den respuestas integrales a todos nuestros estudiantes, más allá de su condición física, su condición mental o social, tomando acciones constantes de cada uno de nosotros.

La educación inclusiva es un elemento indispensable del derecho a la educación de las personas con discapacidad, pues esta trata de evitar la exclusión de todos los educandos, incluidos aquellos con discapacidad.

El documento de la última Conferencia Internacional de Educación define a la educación inclusiva como la que tiene por objeto eliminar la

exclusión social de origen étnico, religioso, género y aptitudes.

En cuanto tal, parte de la convención de que la educación es un derecho humano fundamental y el cimientamiento de una sociedad más justa. En este sentido, es una manera de asegurar que la educación para todos signifique realmente para todos.

De ahí la propuesta de la presente iniciativa, que es armonizar la legislación estatal, siendo necesario precisar el concepto de educación inclusiva, tomando en cuenta la necesidad de contar con material didáctico, de braille, apoyos de intérpretes certificados de lenguas de señas mexicana o especialistas en sistema braille, equipos computarizados con tecnología para personas con discapacidad visual, todos aquellos que se identifiquen para una educación de calidad como personal capacitado, para evitar el rezago estudiantil y evitar la deserción escolar, y acortar las brechas de la desigualdad existentes en la sociedad.

Hacemos el día de hoy un llamado para sensibilizarse en el tema inclusión en el ámbito educativo, pero también para considerar las circunstancias actuales por la pandemia, que nos obligan a replantear el sistema educativo. Estos niños con discapacidad, el día de hoy, se enfrentan a una doble exclusión: primero, al de no contar con espacios que le permitan ejercer plenamente su derecho a la educación, situación que se agudiza en estos momentos porque los niños no están en el aula, lo que implica necesariamente mayores desventajas frente a otros niños y otras niñas, que si bien viven una situación muy compleja por no estar en las aulas, debemos imaginar la condición que enfrentan con sus propias circunstancias los niños con alguna discapacidad.

Insisto: la inclusión implica generar mecanismos de apoyo y atención adecuados que permitan que todos sin excepción puedan acceder a su derecho de ser educados como lo marca la Constitución para una educación inclusiva.

Es cuanto, Presidente. Y agradezco de nueva cuenta a todos.  
Gracias.

**Presidente:**

Gracias, diputada

**Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos y de Educación...**

Sí. Adelante, diputado Osiel...

**Dip. Osiel Equihua Equihua:**

Buenos días a todos, amigos y amigas diputados; nada más comentar brevemente que todos los discapacitados necesitamos esa inclusión, de todas las edades, de ambos sexos, todos. Pero específicamente esos niños, que recordemos al niño que estuvo en silla de ruedas y que tenía una agilidad mental impresionante; se entrevistó y preguntó cosas tan interesantes al señor Gobernador.

Entonces todos estos garbanzos de a libra que podemos rescatar y que tenemos que darles esa inclusión a todos los niños con cualquier tipo de discapacidad. Espero que reflexionemos este comentario que les estoy haciendo, y que estemos de acuerdo todos los diputados.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias, diputado.

Adelante, diputado Ángel.

**Dip. Ángel Custodio Virrueta García:**

Pedirles a las diputadas y diputados que emiten esta iniciativa si me permiten suscribirme.

Gracias, diputado.

¿Alguna otra diputada o diputado que deseen suscribir la iniciativa?...

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar:**

Ernesto Núñez, por favor, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputado Ernesto.

Se le pregunta a la diputada Yarabí si acepta la suscripción del diputado Ángel, el diputado Arturo, y el diputado Ernesto...

**Dip. Yarabí Ávila González:**

Gracias, Presidente:

Yo creo que ninguno de los diputados que presentamos esta iniciativa tendríamos algún obstáculo por aceptar

esta ayuda; al contrario, hacer una invitación para las comisiones que dictaminan esta y las demás iniciativas, no solo las que presentan los niños, sino que tengamos esa sensibilidad y empatía para que las iniciativas que dignifiquen la vida cotidiana de niños y niñas sean dictaminadas lo antes posible, y que podamos nosotros estar con ellos en estos momentos.

Gracias.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos y de Educación para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Laura Granados Beltrán a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Laura Granados Beltrán*

Con su permiso, Presidente.

Buenos días a todos los presentes.

Compañeras diputadas.

Compañeros diputados:

El día de hoy presento iniciativa bajo la siguiente exposición de motivos. La presente iniciativa responde a la necesidad y el interés de promover la protección y el apoyo a las personas adultos mayores; reconocer, garantizar y proteger el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores, sin ningún tipo de discriminación, a efecto de elevar su calidad de vida y promover su plan de integración en el desarrollo social, económico, político y cultural en la entidad.

Compañeros, compañeras, la iniciativa en comento busca homologar el derecho contemplado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a nuestra legislación local, así como reconocer todo el esfuerzo y empeño de nuestras personas mayores de edad.

Urge reconocer a los adultos mayores como sujetos plenos de derechos, promover su empoderamiento y alentar su participación en todos los procesos públicos y privados de toma de decisiones que les afecten.

Debemos contribuir a generar un paradigma garantista del envejecimiento; se deben priorizar

tratados, normas, políticas y planes que contribuyan al reconocimiento de la valía, las capacidades, habilidades y experiencia de los adultos mayores.

Aunado a todo esto, compañeros, debemos de reflexionar y pensar que las personas adultas mayores de 65 años y más ya fueron productivos a lo largo de su vida laboral, por lo que ellos ya contribuyeron en la vida productiva de este país, de nuestro Estado y de nuestros municipios.

Con el esfuerzo de toda una vida por parte de esas personas de la tercera edad, es que podemos contar con las instituciones que hoy existen y de este gran país en el cual habitamos; y debemos comprender que ellos ya se ganaron el derecho de gozar de algunos beneficios como lo serían el abastecimiento de agua potable, a cuotas y tarifas bajas de tal manera que no sean gravosas para su economía, pues pensemos que un gran número de esas personas de 65 años, si no es que la mayoría, se encuentra en el grupo de personas de escasos recursos.

Un gran número de ellos no cuenta con un ingreso, aunque fuese mínimo, como el que sí tienen los jubilados y pensionados; y es a partir de la reforma constitucional del pasado 8 de mayo de este 2020, que las personas de 68 años en adelante y un sector de 65 años, gozan de una pensión, pero ésta apenas le cubre sus necesidades más básicas; por lo que pido a ustedes que les reconozcamos a estas personas el derecho y, además, otorguemos a ellos el beneficio también de que aquellas personas que logran un patrimonio que constituye el techo en el cual habitan, puedan gozar también del derecho que en el pago de las contribuciones para este patrimonio también tengan el beneficio de que las cuotas o tasas no sean tan gravosas para su economía.

Es necesario mencionar que ya la mayoría de los municipios hacen su aporte otorgando beneficios a estas personas mayores, pues en sus leyes de ingresos del ejercicio 2020 solicitaron a este Congreso se les aprobara este beneficio para este sector de la tercera edad. En el impuesto predial son 17 municipios que otorgan descuentos a estas personas, que va desde un 5% hasta un 50%, siendo la mayoría el 50%, y en el pago por el servicio de abastecimiento de agua potable, la mayoría de los municipios otorga descuentos a estas personas que van desde un 5% y hasta un 70% en algunos casos, siendo el descuento del 50% el que más se otorga.

La finalidad de la presente iniciativa es que se establezca como un derecho en nuestra Constitución

Local el beneficio para todas las personas por igual, a partir de los 65 años, en el pago del impuesto predial y en el pago de derechos por el servicio de abastecimiento de agua potable, para que paguen solo la mitad de las tasas, cuotas o tarifas más bajas, sin distinción de si cuenta con el beneficio de ser jubilado o pensionado, de contar con la tarjeta de INSEN o INAPAM o sin importar su condición económica.

Y si los municipios, dentro de sus facultades, otorgan este beneficio, propongo a ustedes que nosotros hagamos nuestra parte estableciendo este derecho en nuestra Constitución para que ya sean todos los municipios los que otorguen el beneficio.

Quiero recalcar que es un derecho que les estaremos otorgando a las personas mayores, si ustedes respaldan esta propuesta, y recalcar también que esto no representará un descuento, subsidio o exención; sino que estaremos haciendo en esta Legislatura otorgar un derecho bien ganado a todas estas personas. No les regresemos nada, simplemente reconozcamos su esfuerzo otorgándoles el derecho de que únicamente paguen la mitad de las tasas, cuotas o tarifas más bajas en el impuesto predial y derechos por suministro de agua potable de la casa que habitan y son propietarios.

A todos igual, solo con el único requisito de tener 65 años y más.

Es cuanto, Presidente.  
Agradezco a todos por su atención.

**Presidente:**

Gracias, diputada

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar admitir a discusión la iniciativa presentada.**

**EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Yarabí Ávila González a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Yarabí Ávila González*

Gracias, Presidente.  
Con permiso de mis compañeras diputadas y diputados:

Es que presento ante esta Soberanía el siguiente proyecto de decreto en el cual se reforman diversos

artículos de Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo bajo la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Los refugiados y los desplazados enriquecen nuestras vidas. La tolerancia hacia ellos abrirá nuevos mundos y hará que sean bienvenidos dondequiera que vayan.*

**Kofi Annan.**

La migración, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), es el cambio de residencia de una o varias personas de manera temporal o definitiva, generalmente con la intención de mejorar su situación económica, así como su desarrollo personal y familiar.

Cuando una persona deja el municipio, el Estado o el país donde reside, para irse a vivir a otro lugar se convierte en un emigrante, pero al llegar a establecerse a un nuevo lugar, el Estado o país, esa misma persona pasa a ser un inmigrante.

Una de las causas de la migración externa o internacional son malas condiciones de vida en el país de origen y mejores en el de destino, lo cual ocasiona una migración económica.

México no es la excepción ya que, según el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, instituto dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, actualmente se tiene un registro de 11,848,537 personas mexicanas que viven fuera de México, de los cuales el 97.23% radica en los Estados Unidos de América. De este porcentaje, el 47% son hombres y el 53% son mujeres.

Pero hablar de migración o migrantes no es solamente hablar de aquellas personas adultas que tienen la necesidad de emigrar por razones de trabajo, sino que de los niños, niñas y adolescentes que, por la necesidad de estar o seguir a sus papás, tienen que salir de su lugar de origen.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población que emigra hacia otros países lo hace, principalmente, entre los 15 y los 24 años de edad; le siguen los adultos de entre 25 y 34. El porcentaje disminuye en las personas menores de 15 años o mayores de 49. Y entre los 0 y 14 años, se tiene una migración del 5.4%.

Esto indica que el sector más vulnerable de la población que migra son las niñas, niños y

adolescentes; es por ello que esta iniciativa tiene como objetivo establecer las bases mínimas para que se proteja el interés superior de la niñez.

Según la UNICEF MÉXICO, la violencia, la pobreza y el acceso limitado a los servicios sociales y a una educación de calidad, afectan la vida de niñas, niños y adolescentes de Latinoamérica, en particular de México, y algunos otros países de Centroamérica. Esto los obliga a tomar una difícil decisión de dejar sus países, pero allá las cosas no son muy diferentes a por lo que mencionan algunos investigadores, entre ellos el Dr. Farías Ochoa, en su artículo *Miradas etnográficas y representaciones de la ciudadanía en jóvenes indígenas, migrantes purépechas de México*.

Desde sus inicios, la administración de Donald Trump fue enfática en la suspensión de diferentes garantías para las comunidades migrantes y también para sus hijos; entre estos hijos de migrantes, quienes principalmente se vieron suspendidos en sus derechos de estudio y trabajo, se identifican varios jóvenes pertenecientes a la etnia indígena purépecha de Michoacán.

Los niños y las niñas migrantes son vulnerables a situaciones que pueden violentar sus derechos como, por ejemplo:

- Ser detenidos.
- Estar expuestos al crimen organizado o al tráfico de personas.
- Sufrir violencia y discriminación.
- Pasar hambre y frío.
- No tener acceso a servicios de salud, entre muchos otros.

Michoacán, según el Consejo Estatal de Población Michoacán, se encuentra entre los primeros 3 estados del país con un flujo de inmigrantes cuantificado por 102,483 personas entre los años 2009 al 2014; siendo el 44.6% mujeres y el 55.4% hombres, aportando a la media nacional el 11.4% del total de inmigrantes hacia los Estados Unidos de América.

Los circuitos migratorios de estos son principales los municipios de: Morelia 6.9%, Hidalgo 4.3%, Apatzingán 4.0%, Zamora 3.5% y Huetamo 3.1%.

Los principales Estados de residencia son: California 47.6%, Illinois 13.2%, Texas 11.1%, Oregon 2.9%.

Según los datos del Instituto Nacional de Migración, durante 2018 se registraron 10 mil 831 eventos de repatriación de menores migrantes mexicanos, de los

cuales el 88.5 por ciento, es decir, 9 mil 586 viajaban solos; por su parte, del total de menores repatriados, 520 tienen como entidad de origen Michoacán, y de estos, el 70 por ciento no se encontraban acompañados.

De ahí que debemos establecer en la legislación vigente la protección a las niñas, niños y adolescentes, para que, dentro de su ámbito de competencia, cada institución siempre sobreponga ante los intereses superiores de la niñez.

La actual legislación estatal en materia de atención y protección de los migrantes y sus familias, se está quedado obsoleta, ya que, si bien es cierto que fue creada por aquella persona para que migrara por razones laborales, principalmente al país vecino de los Estados Unidos de América (EE UU), también lo es que el migrante ya no es solamente el trabajador que sale de su país buscando mejores oportunidades de empleo, sino, como hemos visto, migrante, en todo ser humano que sale de su país por diversas razones.

Otro de los cambios sociales, es que la migración ya no es únicamente de los hombres, sino ahora el mayor porcentaje de migrantes son mujeres, y muchas de ellas migran con sus hijos, o dejan a sus hijos en el país de origen, es donde estos posteriormente estos viajan para reencontrarse con sus madres, y muchas veces pues no lo hacen en compañía de gente de confianza.

También es cierto que el 5% de los migrantes son menores de 15 años, y que, dentro de su viaje, por llamarlo así, están expuestos a una serie de peligros, que pueden vulnerar sus derechos e inclusive pueden hasta perder la vida.

Es por ello que es necesario que la legislación de protección de los derechos del migrante sea actualizada a la realidad social, empezando por establecer las bases mínimas para que el interés superior de la niñez migrante sea respetada, tanto por las autoridades nacionales como por las autoridades extranjeras, esto último a través de mecanismos y acciones por parte de la autoridad estatal, para defender en cualquier momento los derechos de todo migrante, sea hombre, sea mujer, sea niño o sea niña.

Una de las acciones es la protección hacia a las familias migrantes, en específico hacia las niñas y los niños, es la protección consular.

Es por ello que esta legislación debe actualizarse a la realidad que vive la sociedad michoacana, y en el caso concreto a la problemática que se enfrentan los niños migrantes.

Por lo que someto a consideración de esta Soberanía esta reforma donde se abarcan varios artículos de la Ley de Atención de Protección de Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto, Presidente.  
Muchas gracias por su atención.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Migración para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Saucedo Reyes a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Araceli Saucedo Reyes*

Con el permiso de los compañeros de la Mesa. Saludar a mis compañeras y compañeros diputados. Y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muchas gracias:

Las desigualdades que aún se viven en el acceso a la salud, sobre todo en las comunidades indígenas, nos permite reconocer que, a pesar de los avances en las políticas públicas instrumentadas, no están cubiertos los servicios integrales en su totalidad; y más aún cuando hablamos de la atención médica hacia la mujer, podemos percatarnos que el nivel de pobreza determina en muchas partes las desigualdades que afectan la integridad física y mental de las mujeres.

El derecho a la salud tiene como elementos esenciales la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad. El derecho a la salud en comunidades indígenas adquiere una relevancia y característica importante, al conjugarse una serie de elementos que han hecho que estos pueblos originarios sean vulnerados en lo social, en lo económico y políticamente en condiciones de desigualdad e inequidad en relación con el resto de la población que no es indígena, lo que ha conllevado a una discriminación y violaciones a los propios derechos humanos de las mujeres que viven y que habitan en las zonas indígenas.

Sin embargo, no todo es responsabilidad de las autoridades que brindan el servicio de salud, primeramente, es responsabilidad de los pacientes de reconocer la emergencia de salud y aceptar el servicio que se brindan en los centros médicos.

Hoy en día, aún no estamos y nos hemos encontramos en las comunidades con un sinnúmero de negativas para recibir atención médica profesional; es decir, gran parte de la población también fémina indígena se rehúsa también a recibir la atención médica profesional; esto derivado de las creencias, de las culturas y en muchos casos del sometimiento de los hombres y la negatividad para que las mujeres sean atendidas. Estas ocurrencias están asociadas en muchas ocasiones con temas socioeconómicos y culturales, que llegan anteponer el machismo, que aún prevalece, poniendo en riesgo la vida de las mujeres.

Estas acciones dependen, en muchas ocasiones, del estatus conyugal de la mujer, la solvencia económica, el depender económicamente de su esposo o concubino, la accesibilidad a una unidad de salud médica cercana, la disponibilidad de medios de transporte, los costos asociados al traslado, que les pueden ocasionar a estas mujeres, y que las obliga a quedarse en casa sin recibir la atención médica; es decir, son un sinnúmero de factores los que hoy en día viven las mujeres indígenas que les prohíben la atención y el servicio médico.

Hablando de mujeres indígenas, es difícil en muchos casos introducirse en su vida personal y, por lo tanto, la posibilidad de ayudarlas se torna aun todavía más compleja, ya que ellas mismas, por la situación en la que viven y su limitada posibilidad para el ejercicio de sus propios derechos, se resignan a vivir con el padecimiento, sea cual sea el tipo, cuando padecen alguna enfermedad.

El respaldo de la familia en momentos de crisis de salud es indispensable para el fortalecimiento de las pacientes, sin embargo, cuando nos encontramos con la negativa por parte de la propia familia para que la hija, la esposa, la madre, sean atendidas, no podemos pensar más que estamos frente a una violación a los derechos humanos de estas mujeres, una violación a su derecho de recibir la atención médica necesaria y suficiente para el tratamiento de su malestar. No se puede concebir que la propia familia, aún en esta época de la vida moderna, te siga prohibiendo la atención necesaria, esto derivado de la ignorancia y de las propias creencias que se tienen todavía en estas regiones.

Lamentablemente, la toma de decisiones en estos casos y por las condiciones propias de vida, el

sometimiento de sus propias comunidades lleva en estos momentos, de crisis a las mujeres, a no elegir las mejores opciones para la sobrevivencia cuando se trata de su propia vida.

Actualmente, es común ver llegar a las jovencitas a las clínicas de salud, con un embarazo de término y que durante los nueve meses nunca fueron atendidas por su médico, y que durante este tiempo han vivido con riesgo y exponiendo su vida y la de su hijo, porque no le permitió ni el esposo, el papá, la atención médica profesional.

En estos casos, vemos a los centros de salud que llegan mujeres que nunca se realizaron un estudio médico para detectar algún tipo de enfermedad que, por ser mujer, somos propensas a padecer; de igual manera porque no las dejaron acercarse a recibir la atención debida.

Es cierto que en muchos casos es difícil identificar este tipo de problemas, sin embargo, no podemos dejar de considerar que en las comunidades en nuestro Estado una o varias mujeres en este momento siguen padeciendo este grave problema.

Entre las barreras que impiden que se resuelva este problema, la principal es la falta de un enfoque adecuado a la cultura, a esta altura podemos ver que la renuencia surge del temor a ser condenadas por sus familias, como por sus comunidades. Son pocas las mujeres que se atreven a denunciar que sufren algún tipo de violencia en sus hogares.

Sé que estamos recorriendo un camino complejo, el proceso mediante el cual se está desnaturalizando la violencia no ha sido nada fácil, y más cuando nos introducimos en este sector de la sociedad, o en las propias comunidades indígenas.

Si bien prevalecen retos ante los tipos de violencias que aún viven muchas mujeres, no descarto la posibilidad de que la acción organizada de las mujeres sea una alternativa para reflexionar en torno a la posibilidad de modificar la forma en que adecuadamente están dándose las relaciones sociales que producen la violencia de cualquier tipo, y que esto nos da la posibilidad de replantearnos cómo deseamos reorganizar la convivencia social y construir opciones viables por la justicia y la equidad.

Es por ello que hoy planteo una reforma a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, para que se considere como un tipo de violencia familiar la prohibición por

un familiar, hablando de descendiente, ascendiente, esposo, concubino o relación similar a estas, para que la mujer acuda a recibir atención médica o continúe con un tratamiento médico, hablando de cualquier especialidad y sea considerado como violencia contra la salud.

Es decir, hoy en día con esta iniciativa, compañeras y compañeros, lo que pretende esta esencia o el espíritu propio de iniciativa, pues es que se considere como este tipo de violencia, ya y que sea un apartado más cuando las mujeres no se les permite tener acceso a la salud por parte de su pareja, de su papá o de sus familiares de manera ascendente o descendente.

Muchísimas gracias,  
Es cuanto, diputado Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputada Cheli.

**Túrnese a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género para estudio, análisis y dictamen.**

EN DESAHOGO DE DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Polo Aguirre Chávez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del  
Dip. Marco Polo Aguirre Chávez*

Con su permiso, Presidente.  
Compañeras y compañeros:

La revisión y dictaminación de las cuentas públicas por parte del Poder Legislativo es una atribución que, a pesar de su importancia, no tiene la claridad normativa que requiere su ejecución y función social; por ende, su ejercicio ha sido históricamente limitado.

La finalidad de esa atribución es que conozcamos y evaluemos cómo, cuánto y en qué se gastan los recursos de cada ejercicio fiscal, cosa que no hemos logrado a cabalidad, ni aquí ni a nivel nacional, por dos cuestiones esenciales:

- I) No existe certeza de si la Cuenta Pública debe aprobarse o reprobarse en general o en particular por cada ente ejecutor.
- II) No existe certeza de cuáles son los efectos de tal dictamen, si consideramos que el proceso de investigación de responsabilidades continúa su

curso, independientemente del decreto que emita el Congreso del Estado.

Eso no es todo, existen hechos que ilustran la ambigüedad que se presenta año con año también a nivel federal, por ejemplo, el contenido histórico referido en el trabajo de Rafael Buendía García, publicado en 2016 por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y que me permito citar:

*...como resultado de la revisión de la Cuenta Pública de esos ejercicios fiscales, en los que ha variado su texto, ya que de 1978 a 1981, se refiere a la aprobación de la Cuenta Pública como podemos observar de la siguiente transcripción:*

*“Decreto por el que se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al ejercicio presupuestal de ...”*

*De 1982 a 2002, dejó de utilizarse como parte del texto del Decreto el verbo aprobar y se ha utilizado indistintamente los siguientes términos:*

- *“Decreto por el que se revisó la cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de...”*
- *“Decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno Federal correspondiente al ejercicio fiscal de...”*
- *“decreto referente a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio presupuestal de...”*
- *“Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio presupuestal de...”*

*También se hace relevante el hecho de que el Pleno de la Cámara de Diputados no ha aprobado el Dictamen que contenga el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales 2003, 2004, 2005 2006, 2010, 2011, 2012 y 2013, ello obedece a que la Comisión de Programación y Presupuesto no los ha elaborado y, por tanto, no los ha sometido a su consideración.*

Como vemos, la obligación de revisar y dictaminar las cuentas públicas a nivel federal no solamente se encuentra en una situación que mantiene el contrapeso de poderes en entredicho, sino que incluso llega al absurdo de no concluirse.

Como señala el economista citado, esta atribución del Poder Legislativo es para comprobar si las cantidades autorizadas fueron compatibles con las partidas y programas del presupuesto respectivo aprobado por el Órgano Legislativo, quien tiene la atribución de verificar la exactitud y justificación de los gastos ejecutados, así como detectar y, en su caso,

deslindar las posibles irregularidades en el manejo de los gastos públicos, siendo esta facultad la potestad soberana del control que ejerce un poder sobre de otro poder.

Entonces, a pesar de que tanto la Constitución de la República como la local marcan plazos y bases que se deben atender, aun cuando existen algunos pronunciamientos judiciales al respecto, así como documentos académicos, cuando llega el momento de dictaminar nos enfrentamos siempre a interpretaciones que dan lugar a confusiones en un tema que debería ser todo, menos confuso.

En este sentido, la Legislatura que hoy integramos ha sido capaz de construir una interpretación suficiente para elaborar el contenido técnico del dictamen, haciendo señalamientos precisos a las unidades programáticas presupuestales que aparecen como focos de alerta en los informes de nuestro Órgano Técnico de Fiscalización, en la Cuenta Pública y en el análisis técnico que realiza la Comisión Inspector.

Esto ha dado como resultado dos dictámenes donde señalamos, por ejemplo, la indebida integración informativa por parte de entidades fiscalizadas y ordenamos a la Auditoría Superior sancionar dichas omisiones.

A la vez, hemos ordenado a la Unidad de Evaluación revisar el desempeño de los servidores públicos de la Auditoría Superior, ya que también en el trabajo técnico de fiscalización hemos encontrado omisiones.

Tomando como ejemplo local el dictamen correspondiente a la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2018, este Congreso decidió emitir un juicio de valor que representa la situación general de la Cuenta Pública, *...concluyendo que ésta no se presentó en apego al marco jurídico aplicable y no refleja razonablemente la situación financiera de la Hacienda Estatal, del Gasto Público y de la Evaluación del desempeño institucional y de los servidores públicos, debido a la carencia de información integral conforme a la legislación contable y financiera aplicable.*

Este apartado, donde se esperaría una valoración que aprobara o reprobara la Cuenta Pública con claridad, es el motivo de la presente reforma constitucional, pues, desde mi punto de vista particular, es posible aprobar o reprobar la Cuenta Pública como mecanismo de contrapeso institucional, pero no en términos generales.

En la Cuenta Pública 2018, vimos que, gracias al sustento técnico del dictamen, fue posible hacer señalamientos precisos a ciertas UPS que no corresponden a un poder en específico, sino a entidades particulares.

Por eso es precisamente que resulta necesario que este Congreso del Estado se manifieste con claridad, desde su atribución exclusiva para ejercer el control financiero del gasto público, aprobando o reprobando cada UPP, a cada poder y a cada entidad u organismo autónomo.

Sí es incongruente que tratemos de reprobar o aprobar las cuentas públicas municipales o estatales de manera genérica, pues en el caso de los municipios cada uno debe ser aprobado o reprobado, mientras que en el caso estatal pareciera que si se reprueba la Cuenta Pública el responsable es el Gobernador del Estado, cuando en los hechos tanto el Poder Judicial como este Poder Legislativo hemos sido deficientes, tal cual lo han sido organismos autónomos y entidades paraestatales.

Más incongruente resulta que, en los decretos que hemos aprobado, sujetemos a la publicación del decreto su entrada en vigor, cuando contienen mandatos a nuestros propios órganos internos, como lo la Auditoría Superior y la Unidad de Evaluación.

Ahora bien, la parte valiosa de los dictámenes que esta LXXIV Legislatura ha aprobado respecto a las cuentas públicas es superior, pues contienen información técnica suficiente para elaborar valoraciones precisas al integrar la Cuenta Pública que presentan las entidades, los informes que elabora nuestro Órgano Técnico de Fiscalización y el análisis que sobre estos realiza la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, siendo todo lo que necesitamos para pronunciarnos respecto a la forma de gastar los recursos públicos y al desempeño institucional de manera particular.

Por eso propongo tres cosas puntuales:

*Primero.* Que del Decreto que resulte de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas no pueda ser observado.

*Segundo.* Que los decretos correspondientes contengan, al menos, un apartado por cada unidad programática presupuestal fiscalizada y que en cada apartado el Congreso del Estado se pronuncie respecto al estado que guarda la Cuenta Pública como ejercicio de transparencia, y apruebe o repruebe conforme



a los hechos que se desprendan de los informes de la Auditoría Superior de Michoacán, del análisis de dichos informes por parte de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán y del contenido de la Cuenta Pública, como ejercicio de contrapeso institucional.

*Tercero.* Que la aprobación o no de las cuentas públicas por parte del Congreso del Estado tenga como objetivo dar a conocer públicamente el estado que guardan y vigilar que, en caso de existir irregularidades, los procesos e investigaciones para deslindar responsabilidades se lleven a cabo.

Muchas gracias, Presidente.  
Es cuanto.

**Presidente:**

Gracias, diputado.

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO** del orden del día, el de la voz hará uso de la palabra a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que se presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Octavio Ocampo Córdova*

Gracias. Los saludo nuevamente con todo el respeto, queridas compañeras diputadas y diputados. Compañeras diputadas y diputados. Integrantes de la Mesa Directiva:

Hoy vengo a presentar una iniciativa para reformar la Ley de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán, además de una iniciativa para reformar el Código Familiar; y decir que seguro estoy que generará algunas posiciones encontradas en quienes están a favor de que la corrección y el poder dar a los niños una mejor educación, seguro que hay opiniones encontradas, pero hoy presento esta iniciativa.

Decirles primero que hubo una reforma en el Senado donde se reformó la Ley General de los Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes; se reformó también el Código Civil Federal en el que se prohíbe el castigo corporal y humillante con método correctivo o disciplinario a las niñas y a los niños.

Con esta reforma, en el marco jurídico nacional, debemos entonces en Michoacán poder homologar y modificar nuestra normativa, porque anteriormente en las leyes estatales se planteaba que quienes tengan trato con las niñas, niños y adolescentes se abstengan de ejercer cualquier tipo de violencia en su contra. El asunto es que el concepto de abstención no deja claras la obligación de la persona de no actuar de forma violenta; es decir, el concepto de abstención no exige la conducta no violenta y no puede ser considerada equivalente a una prohibición explícita del castigo corporal y humillante.

Ante esto, se recomienda que la prohibición de los castigos corporales y humillantes se haga explícita a fin de que quede absolutamente claro que es ilegal utilizarlos contra niñas, niños y los adolescentes, ya que, ante la aceptación tradicional, generalizada de los castigos corporales que se dan en la sociedad, y que hay un poco se parte y se divide la opinión, lo cierto es que hay quienes ejercen violencia de más y, en algunos casos que se han conocido ya, las niñas y los niños incluso han perdido la vida.

A partir de que se apruebe esta reforma ante la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños, quedará prohibido que quienes tengan el trato con los niños y adolescentes ejerzan cualquier tipo de violencia en su contra, en particular el castigo corporal y humillante; se establece entonces que las niñas, los niños y los adolescentes también tienen derecho a recibir orientación, educación, cuidado y disciplina de su madre o su padre o de quienes ejerzan la patria potestad o tutela, guarda, custodia y crianza; así como de los encargados y el personal de instituciones educativas, deportivas, religiosas, de salud y asistencia social, de cuidado penales o de cualquier otra índole.

Se quita entonces de la ley aquella facultad que se daba a los padres y tutores de corregir a los niños a cambio de observar una conducta que sirva a estos de buen ejemplo. Eso, si aprobamos esta iniciativa de reforma, pues ya nunca más se hará; ahora quedará establecido en el Código Familiar del Estado que, particularmente las niñas, los niños y los adolescentes, tienen derecho a que los miembros de la familia les respeten su integridad física, psíquica, emocional y sexual, con objeto de contribuir a su sano desarrollo para su plena incorporación y participación en el núcleo social, prohibiendo el castigo corporal o cualquier tipo de trato o castigo humillante como forma de corrección.

Sería todo. Es cuanto,  
compañeras y compañeros.

**Presidente:**

**Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra la diputada María Teresa Mora Covarrubias a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la  
Dip. María Teresa Mora Covarrubias.*

Muchas gracias.

Buenos días a todas y a todos.

Con tu permiso, Presidente.

Estimadas diputadas y diputados.

Amigos de los medios de

comunicación; a todos los

michoacanos que nos acompañan

por las plataformas digitales:

La que suscribe, María Teresa Mora Covarrubias, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento *Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 11, una fracción XIV al artículo 27, recorriéndose el orden la subsecuente, un segundo párrafo al artículo 29, y un segundo al tercer párrafo al artículo 32; así como a la reforma a la fracción VI y VII del artículo 18, y las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, XI, XIII del artículo 27, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo*, de acuerdo a la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La fiscalización resulta ser pieza toral del Estado, pues permite, a través de la transparencia y rendición de cuentas, legitimar el actuar de los servidores públicos del Estado y sus municipios.

El nuevo Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción y de Fiscalización vino a dar un viraje a las formas en que se perseguían las conductas sujetas de responsabilidad; en particular, en los Órganos de Fiscalización Superior, Federal y de las entidades federativas, se creó un órgano de fiscalización interno que permite hoy realizar funciones de contraloría, que antes no se tenían, sobre los servidores públicos, fortaleciendo la autonomía técnica y de gestión de referidos órganos.

El diseño parece hasta el momento claro, no podría ser que el fiscalizador del órgano fiscalizante fuera parte de su estructura; por ello, se creó a un órgano que, dentro de las auditorías, para poder revisarlas y asesorarlas en el cumplimiento de sus funciones, estuviera, a su vez, orgánicamente fuera de ella, sujeto a la Comisión Legislativa de Vigilancia correspondiente.

No obstante, por ser un órgano reciente, es preciso afinar ciertas funciones y facultades a efecto de efficientar realmente el trabajo del Órgano Fiscalizador; por ello, de una revisión puntual del diseño que se le dio en la reciente Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, se considera oportuno realizar algunos ajustes, en concreto los siguientes:

1. Como bien se indica en la norma de la materia, la Unidad de Evaluación es parte de la estructura de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior; por ello, su personal, responde a una relación laboral con el Poder Legislativo, y no con su órgano técnico, por ello resulta importante aclarar que será la Contraloría Interna del Congreso del Estado quien deba conocer de los procedimientos de responsabilidades a que pueden estar sujetos los integrantes de la Unidad, y no directamente la Comisión Inspector, por no ser los órganos colegiados, denominados comisiones, entes encargados de ventilar procedimientos de responsabilidades en términos de su propia Ley Orgánica;

2. Por otro lado, un tema toral es el perfil de los servidores públicos de todo el órgano de fiscalización superior, pero mucho más de la Unidad que será la que vigile el correcto desempeño de los servidores públicos de aquella; por ello se inserta la mención de que, si fuera el caso que se designe por quien es competente para ello, a persona que no reúne los requisitos legales debidos, se considere que sus actos no son válidos jurídicamente, dicha consecuencia pretende persuadir la tentación de designar personas que carecen del perfil idóneo para su función;

3. Además de la revisión de las atribuciones de la Unidad de Evaluación y Control, se identifica la que señala la posibilidad de realizar auditorías respecto del desempeño de los servidores públicos de la Auditoría; así se propone que sea obligatorio realizar una, por lo menos, al año, esto con el fin de verificar que se está desempeñando en los términos de ley debidos;

4. También se adiciona la responsabilidad que tendrían los servidores públicos de la unidad; si resultase que no efectuaran su trabajo con la diligencia debida, pues serán los responsables de encauzar los procedimientos

por causas no graves dentro del nuevo diseño de responsabilidades, además de ser responsables de representar al órgano técnico cuando sea parte de un procedimiento ante otras instancias administrativas o jurisdiccionales, lo que resulta vital en el desempeño de la Auditoría Superior de Michoacán, como órgano técnico del Congreso del Estado;

5. Además de lo anterior, en algunas fracciones relativas al conocimiento de procedimientos que llevarán, se ordena que enteren a la Comisión Inspectorá lo anterior, pues al depender de ella, debe estar en conocimiento claro del trabajo que se realiza, y no solo a través de los informes trimestrales que debe enterar; sirva mencionar sobre estos que se obliga además a que sean públicos, considerando que por ser el órgano más importante dentro de la Auditoría Superior, y debiendo contar con indicadores de medición del desempeño, se debe enterar a la población cómo se desarrollan sus actividades, en términos estadísticos solamente;

6. Para finalizar, se le faculta a la Unidad a emitir su normatividad secundaria, previo entero de la Comisión Inspectorá, para su conocimiento.

De lo anterior, compañeros, es que consideramos de vital importancia la posibilidad de atender el presente tema, pidiendo a los compañeros que conocerán del tema nos permitan exponer a detalle nuestras consideraciones, mismas que fueron socializadas mediante mesa de trabajo a que nos convocara la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA), Delegación Morelia, en un ejercicio responsable de colaboración a que fuimos invitados los integrantes de esta Legislatura y que reconocemos públicamente, pues solo así, compartiendo experiencias e inquietudes, es que podemos avanzar en las reformas que el Estado requiere.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión Inspectorá de la Auditoría Superior de Michoacán para estudio, análisis y dictamen**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada a efecto de

dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del  
Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada*

Con su permiso, Presidente.

Compañeros, compañeras  
de la Mesa Directiva.

Compañeros y compañeras  
Diputadas y diputadas.

Saludo con gusto a los que  
nos sintonizan por las  
diferentes redes sociales:

La Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán establece las bases y directrices a través de las cuales se crean, administran, gestionan y se dan a la población objeto los programas sociales que establece el Gobierno Estatal y los gobiernos municipales. Dicha ley no ha sido reformada desde 2015, y tiene artículos que dejan ver una cierta inconstitucionalidad y una clara contradicción con lo que establece nuestra Carta Magna.

Muestra de lo anterior lo encontramos en el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a los derechos y culturas indígenas, que establece en su inciso B:

*B. La Federación, las entidades federativas y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.*

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades tienen la obligación de:

- I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades.
- II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles.
- III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema

nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

Así mismo el artículo tercero, en el inciso e), estipula claramente que:

*En las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsarán acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario. Asimismo, se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales.*

Por último, el artículo 4° constitucional nos mandata:

*Que Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.*

*(...) En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.*

*(...) El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afroamericanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.*

*(...) Las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley. En el caso de las y los indígenas y las y los afroamericanos esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad. Y finalmente:*

*El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación.*

Como todos sabemos, la definición de Estado, según lo estipula el artículo 3° de nuestra Carta Magna, lo integramos la Federación, Estados, Ciudad de México y los Municipios.

Entonces, compañeras y compañeros, cómo debemos cubrir la parte recurrente que nos

corresponde desde nuestra entidad y los municipios para desarrollar y apoyar a estos sectores sociales de forma permanente. La respuesta es a través de los diversos programas sociales del gobierno y los municipios, cuya reglamentación se encuentran en la ya mencionada Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán en la cual, en el artículo 49 señala lo siguiente:

**Artículo 49.** *Los programas tenderán a la universalidad paulatina de la potencial población beneficiaria de cada uno.*

*Los programas son temporales y serán subsidiados en tanto persistan las desventajas que buscan abatir.*

Como mencionamos y podemos ver, lo anterior claramente es contrario a lo estipulado en los artículos 2°, 3° y 4° de la Constitución Política de México, pues en ninguno de ellos se establece una temporalidad de dichos derechos, sino más bien obligaciones de permanencia de los programas sociales dirigidos a dichos sectores sociales.

Además, por si fuera poco, nuestra Ley de Desarrollo Social tampoco se encuentra homologada con la Ley General de Desarrollo Social puesto que no establece la obligación de contar con la leyenda: *Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, no puede destinarse a fines distintos a los del programa.*

Mucho menos se señala que no se podrá condicionar u obtener benéfico alguno de estos programas sociales, más que aquellas cuotas compensatorias o precios especiales que los mismos estipulen en sus reglas de operación, ni que todos los programas deberán ser directos a sus beneficiarios, sin intermediario alguno.

Ninguna persona o servidor público del Estado o sus municipios podrá pedir compensación alguna por gestionar dichos programas, ni que dichas acciones serán sancionadas conforme a la ley en materia de responsabilidades de los servidores públicos y a la legislación penal correspondiente.

Queda claro que nuestra legislación en materia de desarrollo social lleva varios años en rezago en comparación con la legislación federal; es por ello que debemos corregir y homologar la legislación local para beneficio de todas y todos los michoacanos, colocando el carácter permanente a aquellas acciones y programas que generen bienestar social en el Estado.

Dichos programas son ya mandato supremo constitucional, y ya no estarían a capricho de autoridades, sino plenamente establecidos por la

norma, y para su ejecución se tendría que establecer claramente un presupuesto directo en el presupuesto de egresos del Estado y de los municipios, el cual proponemos que no podrá ser menor al del año fiscal anterior.

Compañeras y compañeros, seamos congruentes y justos, llevémonos por una verdadera cultura de la legalidad, y apoyemos a quienes, por ley suprema, se nos mandata.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica, pongo a consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta de reforma y adición de la Ley Desarrollo Social del Estado de Michoacán.

Es cuanto, Presidente.  
Muchas gracias a todas  
y a todos por su atención.

**Presidente:**

Gracias, diputado.

Sí, diputada Cristina. Adelante

**Dip. Cristina Portillo Ayala:**

Si el permite suscribir la iniciativa con usted, diputado Toño...

**Presidente:**

Gracias, diputada.

¿Alguna diputada o diputado que tengan interés de suscribir la iniciativa que presenta el diputado Toño Madriz?...

¿Diputado Osiel?...

**Dip. Osiel Equihua Equihua:**

Diputado Osiel Equihua.

**Dip. Teresa López Hernández:**

Diputada Tere López, solicita al diputado Madriz si me permite suscribirme.

**Presidente:**

Gracias.

Se le pregunta al diputado Antonio Madriz si permite la suscripción de las diputadas Cristina Portillo, Teresa López y el diputado Osiel Equihua Equihua.

**Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada:**

Gracias, Presidente. Agradecer a mi compañero Osiel y a mis compañeras. Claro. Bienvenidos. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias, diputado Toño Madriz.

**Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Lucila Martínez Manríquez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Lucila Martínez Manríquez*

Muchas gracias, Presidente.  
Saludo cordialmente a mis compañeros integrantes de la Mesa. A mis compañeras diputadas y diputados.  
Por supuesto a los medios de comunicación que hoy nos acompañan a través de las redes sociales. Y a los ciudadanos que igualmente los hacen:

Para nadie es desconocido que como sociedad vivimos una crisis de valores humanos que ha provocado un aumento en el número de delitos cometidos en el país, entre los que me preocupa y ocupa principalmente el feminicidio; delito del cual nuestro Estado no ha podido mantenerse exento, a pesar de ser “la atención a la violencia de género”, un tema central en la agenda pública de este Gobierno Estatal.

Este problema continúa siendo bastante complejo, como lo menciono, no sólo para el Estado de Michoacán, sino para el país en general, pues diariamente cientos de niñas y mujeres desaparecen, son agredidas, violadas y asesinadas, a pesar del esfuerzo de las autoridades por abatir la violencia contra las mujeres.

Ya lo resaltaba Yakin Ertür, relatora especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer: “El tema de la violencia contra las mujeres en México es la punta de un iceberg que oculta bajo la superficie problemas sistémicos más complejos”, mismos que es nuestro deber atender para poder sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y es que esta problemática se ha tratado desde distintas perspectivas, y se ha concluido que la violencia contra las mujeres es resultado de una convergencia de factores como la pobreza, la desigualdad, la falta de educación, entre muchas otras causas que agravan la situación actual.

Como legisladores, es nuestro deber sumar esfuerzos con las autoridades de los tres niveles de gobierno para combatir hasta lograr frenar estas cifras que se evidencian en aumento; no podemos ignorar la ola de violencia ejercida contra las mujeres. Los números que nos presentan a diario las autoridades son realmente alarmantes, y sólo dejan ver la magnitud real del fenómeno.

Esta situación ha provocado un hartazgo social que ha desencadenado la reacción de diversos grupos de mujeres, que, si bien en su mayoría son mujeres jóvenes, es un tema que poco a poco va despertando la sororidad entre mujeres de todas las edades, quienes se unen al unísono, que demanda de los tres poderes acciones concretas para acabar con este problema.

La demanda de estas mujeres a quienes me sumo, es clara: el Estado mexicano debe reconocer la magnitud de la violencia contra nosotras y, en consecuencia, cambiar el rumbo de sus acciones, de sus políticas públicas y analizar con lupa los recursos económicos destinados para su atención y la normativa vigente, para detectar los resquicios que están permitiendo que cada vez sea más recurrente encontrarnos con conductas violentas contra las mujeres, que, en el peor de los escenarios, terminan en un feminicidio.

Cuando la sociedad ve a miles de mujeres marchando por las calles, lanzando consignas o realizando cualquier tipo de manifestación, es porque existe un reclamo legítimo hacia la autoridad, y no es para menos, de acuerdo con datos del INEGI, en México son asesinadas diariamente 10 mujeres, y no todos esos homicidios son considerados feminicidios, ya que la legislación, en muchos casos, dificulta encuadrar esa conducta a dicho tipo penal.

Es importante recordar que cuando se creó el tipo penal de feminicidio, fue porque se identificó en el *modus operandi* una violencia extrema, un crimen de

odio ejercido en contra de las mujeres y las niñas, quienes presentaban signos claros de tortura, mutilaciones, quemaduras, enajenamiento, vejaciones y violencia sexual. Aunado a eso, cabe precisar que un número significativo de los agresores son familiares, amigos, conocidos, parejas de las víctimas, o lo fueron en alguna etapa de su vida.

En la actualidad, es un cáncer que no respeta edad ni condición social, tampoco estructura familiar, simplemente apaga el umbral de una vida, pone fin a un listado de sueños, logros y metas por cumplir, causando un vacío y un dolor irreparable en los núcleos de nuestras familias... Da igual si tienes 4, 20 o 60 años, el Estado mexicano no está garantizando nuestra seguridad; esto es para muchos de nosotros por demás doloroso y alarmante. Estos hechos están relacionados directamente al género, y nos requiere una solución eficaz y emergente.

Por lo anterior, es necesario modificar el tipo penal con la finalidad de proteger de manera más amplia a las mujeres, así como aportar elementos para facilitar la configuración del delito, ya que en muchos casos las mujeres son asesinadas a causa de un evidenciado odio y desprecio inexplicable; además, exponiendo o exhibiendo sus cuerpos o sus restos, no solamente en espacios públicos sino privados, o por cualquier otra forma, medio o espacio.

Debido a la interpretación que se hace de los supuestos que tipifican el feminicidio, es que se desconoce cuántos casos ocurren realmente en el país cada año. Nadie sabe la cifra, tan sólo el año pasado el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reportó 890 feminicidios, mientras que el Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidios identificó más de 3,000.

En muchos casos, esta disparidad en las cifras obedece a que no todos los estados tienen el tipo penal de feminicidio definido en sus códigos; no todas las autoridades inician todas las carpetas de investigación como feminicidio, y no todas las que lo hacen logran acreditarlo adecuadamente.

Es por ello que la propuesta en esta iniciativa es realizar una homologación que se vislumbra como necesaria del Código Penal para el Estado de Michoacán, en razón de los supuestos del tipo penal contemplados en la legislación federal, reduciendo con ello el riesgo de que estas conductas puedan dejar de ser tipificadas como feminicidio.

La Convención de Belém do Pará, suscrita por México y ratificada en el año 1998, define en su

artículo primero que la violencia contra las mujeres es “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

Es precisamente en esa Convención en la que los estados quedan obligados a adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad, especialmente cuando la mujer se encuentre en una situaciones de vulnerabilidad a la violencia en razón de su raza, situación migratoria, discapacidad, edad o en contexto socioeconómico desfavorable, y estoy segura que esta propuesta abona a la consolidación de esas medidas jurídicas necesarias.

A través de esta iniciativa propongo también extinguir los derechos civiles que en un momento dado pudiera reclamar el agresor con respecto de los descendientes menores de edad de la víctima, en razón del parentesco; lo anterior, con la finalidad de salvaguardar los derechos de éstos.

Es mi prioridad proponer reformas que ayuden a proteger a toda costa a niñas y mujeres en cualquier etapa de su vida de la comisión de delitos motivados por su condición de mujeres. Porque nacer mujer en este país debe ser sinónimo de respeto y no de vulnerabilidad.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado que me permito poner a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Proyecto de decreto.

Es cuanto, Presidente.  
Compañeros, muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

Adelante, diputada Brenda.

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:**

Primeramente, felicitar a la diputada, que al ser Presidenta de la Comisión de Igualdad, pues nos permite vislumbrar la importancia que tiene este tema para la Comisión, además solicitarle la suscripción a esta iniciativa; pero, por sobre todo, Presidente, ahora que estás al frente y que has atendiendo los temas que siempre han estado ahí pendientes y de gran importancia para el Estado, que se pueda atender,

desde la Comisión de Justicia, el dictaminar este tema. Es urgente lo que está sucediendo en el Estado respecto a la violencia de género; hay varias iniciativas de feminicidio que ya están con comisiones unidas, con Derechos Humanos, que están en comisión unidas con el... [Inaudible]

Creo que sería sumamente importante que la Comisión de Justicia atienda por sobre todo este tema de los feminicidios; necesitamos proteger a la ciudadanía; necesitamos proteger a las mujeres y, por supuesto, generar los mecanismos de protección de los derechos humanos al que se merecen las michoacanas y los michoacanos. Solicitarles la suscripción, pero, además, que sí se haga un apercibimiento a estas comisiones, para poder ya determinar con urgencia los temas relacionados con la violencia de género y los feminicidios.

Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

¿Alguna diputada o diputado que desee suscribirse a la iniciativa?...

Diputado Osiel y después diputada Mayela.  
Diputado Osiel, adelante.

**Dip. Osiel Equihua Equihua:**

En el mismo sentido, la suscripción.

**Dip. Cristina Portillo Ayala:**

Cristina Portillo.

**Presidente:**

Gracias.

**Dip. Ángel Custodio Virrueta García:**

De la misma manera, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputado Ángel, diputada Tere, diputada Gabi...

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez:**

Diputado Marco Polo Aguirre también, por favor

**Presidente:**

Diputado Marco Polo, diputada Mayela y un servidor.

Se le pregunta la diputada Luci si acepta la suscripción de las diputadas y diputados antes mencionados... la diputada Wilma también, perdón...

**Dip. Francisco Cedillo de Jesús:**

Y un servidor, Presidente.

**Presidente:**

Diputado Francisco Cedillo también.

Adelante, diputada Luci.

**Dip. Lucila Martínez Manríquez:**

Sí, por supuesto que sí, Presidente. Muchas gracias, compañeras, creo que el día de hoy, como bien lo dice nuestra compañera Brenda tácitamente, hoy requerimos fortalecer la norma bajo un mismo fin común, fuera de todos colores o ideología, porque considero que la única ideología que debe ser en este momento, que debe prevalecer en futuras generaciones, es el amor y respeto por nuestras mujeres, por nuestras niñas y desde luego por nuestros niños.

Muchas gracias por su apoyo; pues vamos a darle para delante porque es un tema en el que, sin duda, también como ciudadanos, tenemos mucho por hacer

**Presidente:**

Gracias, diputada Luci.

Se anexa también a la lista de suscripciones a la diputada Sandra Luz Valencia.

**Presidente:**

Gracias.

Compañeras y compañeros, si nos ayudan encendiendo su cámara, de favor... Diputados, diputadas, nos permiten encendiendo sus cámaras... Gracias, muchas gracias.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO** del orden del día, de instruye a la Segunda Secretaría

dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

**Segunda Secretaría:**

Con tu permiso, Presidente:

ACUERDO

*Único.* Se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el que se reforma y adicionan diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, 1 de septiembre de 2020.

**Comisión de Salud y Asistencia Social:** Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo, *Presidenta*; Dip. Salvador Arvizu Cisneros, *Integrante*; Dip. Osiel Equihua Equihua, *Integrante*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*; Dip. Zenaida Salvador Brígido, *Integrante*.

Atendida la instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

**Segunda Secretaría:**

Con tu permiso, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]



VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín			<i>abstención</i>
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto			<i>abstención</i>
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			<i>abstención</i>
Martínez Soto Norberto Antonio			<i>abstención</i>
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio			<i>abstención</i>
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Angel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

**Presidente:**

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Michoacán.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo V, “De la Salud Mental”, recorriéndose los artículos subsecuentes, de la Ley de Salud; así como reforma el artículo 22 de la Ley de Salud Mental; ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

**Tercera Secretaría:**

## ACUERDO

*Único.* Se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el capítulo V, “De la Salud Mental”, recorriéndose en su orden los subsecuentes, de la Ley de Salud; así como se reforma el artículo 22 de la Ley de Salud Mental, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, 1 de septiembre de 2020.

**Comisión de Salud y Asistencia Social:** Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo, *Presidenta*; Dip. Salvador Arvizu Cisneros, *Integrante*; Dip. Osiel Equihua Equihua, *Integrante*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*; Dip. Zenaida Salvador Brígido, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

**Segunda Secretaría:**

Con tu permiso, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			

Cedillo de Jesús Francisco			
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto			<i>abstención</i>
Hernández Iñiguez Adriana			
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

**Presidente:**

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo V, “De la Salud Mental”, recorriéndose los artículos subsecuentes, de la Ley de Salud; así como reforma el artículo 22 de la Ley de Salud Mental, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

EN ATENCIÓN DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 17 A, y se adiciona un artículo 17 B, de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

**Primera Secretaría:**

Con mucho gusto, Presidente.

Con su permiso:

**ACUERDO**

*Único.* Se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 17 A, y se adiciona un artículo 17 B de la Ley de Salud para el Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, 1 de septiembre de 2020.

**Comisión de Salud y Asistencia Social:** Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo, *Presidenta*; Dip. Salvador Arvizu Cisneros, *Integrante*; Dip. Osiel Equihua Equihua, *Integrante*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*; Dip. Zenaida Salvador Brígido, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente:

**Presidente:**

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

**Segunda Secretaría:**

Con tu permiso, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		

Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto			
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila			<i>abstención</i>
Martínez Soto Norberto Antonio		<i>en contra</i>	
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio		<i>en contra</i>	
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio		<i>en contra</i>	
Zavala Ramírez Wilma		<i>en contra</i>	
Avila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio			<i>abstención</i>
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>4</b>	<b>2</b>

**Presidente:**

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 17 A, y se adiciona un artículo 17 B, de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Cumplase conforme al mismo.**

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se presenta la Propuesta de Acuerdo por el que se expide el Reglamento de Sesiones Virtuales del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.**

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Soto Sánchez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos

*Exposición de motivos del  
Dip. Antonio Soto Sánchez*

Muchas gracias,  
compañeras, compañeros.

Con su permiso,  
Diputado Presidente:

Apenas ocurrió lo que el doctor Hugo López-Gatell calificó hace meses como la materialización de un “escenario catastrófico”. Va ya una cifra cerca de los 800 mil contagiados y casi 82 mil muertos, y es predecible –de acuerdo a los pronósticos de la Universidad de Washington– que antes del 1° de diciembre, si no se modifica la estrategia, habrá más de 130 mil muertos en nuestro país.

México ha tenido que enfrentar la peor crisis económica sanitaria de su historia, con un ilimitado número de carencias en salud y, a la vez, con una economía mermada y frágil. En crisis como esta, resalta el papel indispensable que debe jugar el Estado como principal garante de seguridad, salud, patrimonio y bienestar de los ciudadanos. El Estado está obligado a intervenir con toda su fuerza, con todos sus instrumentos, para enfrentar la pandemia y sus consecuencias económicas y sociales.

La respuesta del Gobierno ha sido la de restarle importancia a l problema 19. Esto trajo como consecuencia que no se preparara la población, ni tampoco el sistema de salud. La narrativa gubernamental ha estado caracterizada por mensajes contradictorios entre el Presidente de la República y las autoridades sanitarias. El primero, subestimando el peligro y consecuencias de la epidemia en México, y el segundo, ofreciendo medidas de protección que no son atendidas ni siquiera por el propio Presidente. Las cifras de contagios y defunciones han sido cuestionadas y los pronósticos han sido y equivocados de manera recurrente.

A lo largo de la pandemia, el Gobierno asumió la falsa disyuntiva entre defender el tema sanitario o defender el tema de carácter económico. No se aplicaron medidas adecuadas no de distanciamiento social, ni tampoco se otorgaron ingresos a las personas de más escasos recursos.

La estrategia del Gobierno fue la de monitorear la pandemia a través de muestreo muy limitado y no representativo; somos uno de los países del mundo que menos muestras ha tomado, por tanto, el número de casos quedó subreportado y de fallecimientos está subregistrado. México hoy es el cuarto país en el mundo con más fallecimientos; aun así, la autoridad levantó el distanciamiento social.

En lo económico y social, el panorama es igual de desolador, se pronostica que el PIB caerá más de

8% en 2020 y tendrá una recuperación muy lenta. El plan del gobierno para paliar la crisis económica y de empleo fue muy tímido, tardío e insuficiente. Apoyos por menos del 1% del PIB se otorgaron; en otros países se otorgaron apoyos de 5% y hasta 30% del PIB. La ocupación y el empleo se han colapsado, sobre todo el informal; hoy han dejado de percibir ingresos 12 millones de personas, y se pronostica que cerca de 10 millones de miembros de la clase media caerán en pobreza para fines de este año, habrá cerca de 90 millones de pobres al terminar 2020.

La coordinación de esfuerzos entre los tres órdenes de gobierno con la sociedad es crucial. Y quien debe guiar esos esfuerzos, como lo establece la Constitución, es el Presidente de la República y los órganos ejecutores que dependen de ésta.

Las medidas que las autoridades han implementado para combatir la crisis muestran la limitada capacidad técnica con la que el Gobierno mexicano cuenta, y la ausencia de responsabilidad para hacer frente a un reto de estas dimensiones. Por eso es urgente dar un golpe de timón, hacer un análisis de lo sucedido, tomar decisiones con base en criterios científicos y técnicos, que se materialicen en políticas públicas, que en su conjunto conformen una política de Estado, para frenar los contagios y muertes y disminuir las consecuencias, económicas, sociales de la más grave crisis sanitaria que haya vivido nuestro país.

Por lo anterior solicito, a esta Soberanía aprobar la propuesta de acuerdo de urgente y obvia resolución para:

*Único.* Exhortar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales, instruya al Secretario de Salud para que reúna en forma expedita al Consejo de Salubridad General, con el objeto de analizar la estrategia que hasta el momento ha seguido el Gobierno Federal para enfrentar la pandemia por COVID-19 y generar las políticas públicas, expresadas mediante decretos de cumplimiento obligado para todas las autoridades administrativas del país, que sirvan para frenar las cifras ascendentes de contagios y muertes, y contribuyan también a disminuir los efectos perniciosos que en los ámbitos sanitario, económico, social y político está generando la pandemia.

Por su atención, compañeras y compañeros, muchas gracias. Y ojalá podamos apoyar este punto de acuerdo en beneficio de nuestra población.

**Presidente:**

Gracias, diputado.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

**Tercera Secretaría:**

**ACUERDO**

*Único.* Exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales, instruya al Secretario de Salud para que reúna en forma expedita al Consejo de Salubridad General, con el objeto analizar la estrategia que hasta el momento ha seguido el Gobierno Federal para enfrentar la pandemia por COVID-19 y generar las políticas públicas, expresadas mediante decretos, de cumplimiento obligado para todas las autoridades administrativas del país, que sirvan para frenar las cifras ascendentes de contagios y muertes, y contribuyan también a disminuir los efectos perniciosos que en los ámbitos sanitario, económico, social y político está generando la pandemia.

*Atentamente*

*Dip. Antonio Soto Sánchez*

Atendida la instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

**Segunda Secretaría:**

Con gusto, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		

Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín		en contra	
Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco		en contra	
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Equihua Equihua Osiel		en contra	
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola		en contra	
Gaona García Baltazar		en contra	
González Villagómez Humberto	a favor		
Granados Beltrán Laura		en contra	
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
López Hernández Teresa		en contra	
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila	a favor		
Martínez Soto Norberto Antonio	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Orihuela Estefan Eduardo	a favor		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina		en contra	
Ramírez Bedolla Alfredo		en contra	
Salvador Brígido Zenaida		en contra	
Salas Valencia José Antonio			
Salas Sáenz Mayela del Carmen		en contra	
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Tinoco Soto Miriam			
Virrueta García Angel Custodio	a favor		
Valencia Sandra Luz		en contra	
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
Avila González Yarabí	a favor		
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
Ocampo Córdova Octavio	a favor		
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>12</b>	<b>0</b>

**Presidente:**

**Toda vez que no fue considerada de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO** del orden del día, fue retirado por su presentador.

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Saucedo Reyes a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

A solicitud de la diputada, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

**ACUERDO**

**Único.** Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Turismo federal, consideren de manera urgente la implementación de un programa emergente que busque fortalecer el Sector Turístico en los estados y municipios, así como el de dar continuidad al programa PRODERMAGICO.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 27 de agosto de 2020.

Atentamente

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

**Segunda Secretaría:**

Con tu permiso, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Avila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín	a favor		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Equihua Equihua Osiel		en contra	
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	a favor		
González Villagómez Humberto	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
López Hernández Teresa		en contra	
Madriz Estrada Antonio de Jesús		en contra	
Martínez Manríquez Lucila	a favor		
Martínez Soto Norberto Antonio	a favor		

Núñez Aguilar Ernesto			
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina		<i>en contra</i>	
Ramírez Bedolla Alfredo		<i>en contra</i>	
Salvador Brígido Zenaida		<i>en contra</i>	
Salas Valencia José Antonio			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz		<i>en contra</i>	
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>0</b>

**Presidente:**

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo de la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Perdón, diputada. Adelante...

**Dip. Cristina Portillo Ayala:**

Su servidora, en contra.

**Presidente:**

¿Alguna otra diputada o diputado que desee hacer uso de la palabra?...

¿Diputado Toño Soto?...

**Dip. Antonio Soto Sánchez:**

A favor.

**Presidente:**

Gracias.

¿Algún otro diputado o diputada?...

Se abre el debate; por lo que se concede el uso de la palabra a la diputada Cristina Portillo, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada  
Cristina Portillo Ayala*

Gracias, diputado:

Considero que el exhorto al Titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Turismo Federal, consideren de manera urgente la implementación de un programa emergente que busque fortalecer el Sector Turístico en los estados y municipios, así como el de dar continuidad al programa PRODERMAGICO, al respecto, refiero que de acuerdo al artículo 40 de la Constitución Política federal, establece que los estados son libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior.

Es decir, los estados solo pueden decidir sobre lo que ocurre en su territorio y ámbito de competencia; por ende, este exhorto se extralimita a su competencia, puesto que habla en nombre de todos los estados, cuando la competencia de este Congreso es resolver lo concerniente a nuestra entidad.

Ello, por una parte, y por la otra, resulta incongruente el exhorto, ya que en el cuerpo del documento que se dispute establece que después del periodo de aislamiento, la actividad turística comienza a dar importantes signos de recuperación tanto en afluencia como en ocupación turística y derrama económica, señalando con exactitud cómo ha estado implementándose el aumento de los visitantes a Michoacán.

Datos de la Secretaría de Turismo reportan que, durante el mes de junio, la afluencia turística se incrementó en 63% con respecto al mes de mayo, y para julio el crecimiento fue casi 150% más con respecto a junio. Durante el mes de junio, cuando inicia la apertura gradual, se pudo ver que la llegada de turistas se incrementó en un 63%; con respecto al mes de mayo, con 95,730 turistas y una derrama económica de 90 millones de pesos.

En julio, la segunda etapa de reapertura se registró un crecimiento de más del doble en la llegada de turistas respecto al mes de junio, crecimiento equivalente a 229 mil turistas y visitantes, con una derrama económica de 279 millones de pesos; es decir, en julio la entidad tuvo una afluencia de 324,779 turistas y visitantes, y una derrama económica de 369 millones de pesos. Esto se traduce en una recuperación del sector hotelero, el cual pasó de una ocupación de 4% y 5% durante los meses de mayo y abril, respectivamente, en un 25% durante el mes de julio.

Con los datos que la diputada expone, nos podemos percatar que los mismos van al alza y, conforme

pasa el tiempo y las condiciones de esta pandemia lo permitan, se incrementara el ámbito turístico.

Así mismo, el Gobierno Federal no ha dejado de impulsar los Pueblos Mágicos, tan es así que se refleja en las cifras que nos comparte la diputada proponente. El mandato presidencial plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 propone el desarrollo de un modelo turístico con enfoque de derechos, accesibilidad, sostenibilidad e inclusión para reducir las brechas de desigualdad entre comunidades y regiones en México; se prepara permanentemente para enfrentar los retos que día a día se le presentan.

Por tanto, se tiene que renovar porque todo va evolucionando; nada queda estático, compañeras, compañeros diputados, por lo que el Gobierno Federal elaboró el Programa Sectorial de Turismo 2020- 2024 (PROSECTUR), el cual reconoce que existen retos y áreas de oportunidad sobre lo que tenemos que trabajar; por ello, el nuevo modelo de desarrollo turístico formula una edición integral, incluyente y de responsabilidades compartidas con los actores, promoviendo acciones concretas para hacer frente a las diversas condiciones del Sector Turístico nos presenta.

Y como lo expone la compañera diputada, el Sector Turístico en nuestra entidad esta sanando, pese a la pandemia que aún subsiste; por lo que resultaría incongruente que subsistan dos programas que atiendan al mismo sector, porque el turismo no ha sido abandonado por el Gobierno Federal del Lic. López Obrador, sino al contrario, lo inyecta con nuevas perspectivas que respondan a las nuevas necesidades.

Por eso expongo mi voto en contra del exhorto, en razón a que el Gobierno Federal no ha abandonado el turismo, sino trabaja para seguir impulsándolo.

Es cuanto, diputado.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Soto, a favor.

*Intervención del diputado  
Antonio Soto Sánchez*

Muchas gracias, Presidente.  
Compañeras y compañeros:

Yo digo que en este tema que se está planteando, el de este programa emergente para fortalecer el Sector

Turístico para que se le dé continuidad al programa PRODERMÁGICO, y yo diría incluso que al propio punto de acuerdo le estaría faltando el que regrese el Programa de los Pueblos Mágicos; el que regrese la inversión que se daba históricamente en la promoción turística a nivel nacional y, por supuesto, centrémonos en nuestro Estado.

Efectivamente, el punto de acuerdo habla, dice “estados”, pero en realidad el punto de acuerdo, en base a nuestra representación, se refiere al Estado de Michoacán. Nosotros no podemos hablar por otras entidades, nosotros solamente podemos hablar por nuestro Estado, porque somos los representantes ante esta Soberanía del pueblo de Michoacán y, por lo tanto, estamos hablando del Estado de Michoacán, para que no nos confundamos.

Miren: Si ha habido un sector golpeado en el país ha sido el Sector Turístico, y no solamente de México, también lo fue de Francia, también lo fue de Italia, de España, también lo ha sido a nivel global, porque la pandemia pegó en todo el mundo, y el sector de los Servicios y el Sector Turístico han sido de los que más problemas de ingresos y de subsistencia han tenido.

En Morelia, en Pátzcuaro, en nuestras ciudades turísticas, ha habido una muy baja ocupación, y todo el tema de los servicios, restaurantes etc., la ocupación ha sido muy por debajo de lo que históricamente estábamos acostumbrados, y para lo cual tiene de inversiones, gastos, pago de personal, etc. Entonces yo creo que es importante destacar que al Sector Turístico hay que fortalecerlo porque ha sido de los más golpeados. Y por eso el punto, el exhorto que se nos está planteando, me parece correcto y no está en contra de nada ni de nadie, está a favor de todo y de mucha gente que depende y vive del turismo.

Es falso que se diga que ya estamos recuperados en el Sector Turístico; escuchas a hoteleros, a restauranteros, y nos dicen que les está yendo muy mal; que la situación por la cual están atravesando es una situación muy dura y muy difícil. Yo creo que las compañeras y compañeros que representan a MORENA deberían un poco a veces reflexionar sus posiciones; yo digo que es bueno que defiendan todo lo que se decide a nivel federal, porque forman parte de un régimen y forman parte de un proyecto, y forman parte de una concepción política; pero luego a veces las acciones y las decisiones que se están tomando en el ámbito federal terminan afectando los ámbitos locales, los ámbitos regionales, los ámbitos municipales, y terminan afectando a nuestra gente, a la gente que ustedes mismos representan aquí en Michoacán, aquí

en Morelia, y todo por defender las decisiones del Presidente de la República, aunque muchas de esas decisiones estén dañando terriblemente a nuestro país.

Yo creo que a veces no todo tienen que votar a favor o en contra, tienen a veces que reflexionar las cosas y ver qué es realmente lo que le conviene a la gente, no lo que le conviene a una concepción política o ideológica, sino lo que le conviene a la población que ustedes representan, que no es poca población que representan en Michoacán. Por ejemplo, el Tren Maya se lleva más del 70% del presupuesto federal que se destina al turismo, y eso no llega a nada a Michoacán, eso no beneficia a nada a nuestro Estado.

Ustedes son diputados de Michoacán, defiendan a los michoacanos, no defiendan las decisiones erróneas que están restringiendo recursos para nuestro pueblo y para nuestra gente. No pueden apoyar a ciegas, no pueden ser incondicionales, sin pensar, sin analizar lo que están votando y lo que están apoyando. Por favor, se los pido como compañero de ustedes que soy, reflexionen, no crean que andan tan bien, están tomando muchas decisiones que nos están dañando a todos. Esto va por un rumbo que ojalá, ojalá lo podamos detener para evitar que se siga deteriorando la vida pública de nuestro país.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias, diputado.

¿Sí, diputado Osiel?

**Dip. Osiel Equihua Equihua:**

Por alusiones.

**Presidente:**

No hubo... Las alusiones, son personales, diputado, no hubo alusiones.

**Dip. Osiel Equihua Equihua:**

Dijo “diputados de MORENA”, yo soy diputado de MORENA.

**Presidente:**

La alusión es personal, si gusta hacer su participación en otro sentido.

**Dip. Osiel Equihua Equihua:**

Para hechos.

**Presidente:**

Adelante, diputado Osiel.

*Intervención del diputado  
Osiel Equihua Equihua*

Decirle al diputado Toño Soto que agradezco personalmente sus reflexiones que quiere ahorita en este momento hacernos llegar; decirle que no las necesito, que con una sola... Antier se dispuso un presupuesto y una publicidad extra de parte de la Federación a los 121 Pueblos Mágicos que hay en él. Entonces, no somos incondicionales, tenemos muy bien planteada la forma de pensar, porque somos personas con pensamientos libre, y pues nada más para agradecerle esas reflexiones, pero no las necesito.

**Presidente:**

Gracias, diputado.

¿Sí, diputada Brenda?...

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:**

Para hechos, del orador principal.

**Dip. Cristina Portillo Ayala:**

Y yo también pedí para hechos, después de Osiel; si gusta, después de Brenda...

**Dip. Teresa López Hernández:**

Yo también pedí, Presidente.

**Presidente:**

Gracias.

Anotadas, diputada Cristina Portillo, diputada Tere López.

¿En qué sentido es su participación?...

**Dip. Teresa López Hernández:**

Para hechos.



**Presidente:**

¿Del diputado anterior que participó?

**Dip. Teresa López Hernández:**

Del diputado principal, Antonio Soto.

**Presidente:**

Gracias.

Adelante, diputada Cristina, después la diputada Tere y terminamos con la diputada Brenda Fraga.

*Intervención de la diputada  
Cristina Portillo Ayala*

Gracias, diputado:

Yo creo que hemos hecho nuestro posicionamiento como grupo parlamentario de manera respetuosa, yo no me atrevería a pensar que los diputados tienen algún dueño de su pensamiento, como no es el caso nuestro. No estamos para acatar órdenes sino para defender nuestros programas de la Cuarta Transformación, porque estamos convencidos de ello.

Yo les quiero decir que esta atención que ha planteado el mandatario federal estaba plasmada en este Plan Nacional de Desarrollo, que fue consultado con los cuatro ejes del gobierno en foros populares, regionales, con representación de manera importante de las comunidades indígenas y de los sectores, como es el caso que nos aboca el turismo. Y creo que, repito, las cifras que da la diputada proponente son alentadoras; le visión del Presidente es apoyar a todos los sectores empezando por los más necesitados, y es donde se ha aplicado un mayor número de ingresos, porque el turismo no solamente abarca los sectores empresariales, abarca a todos los sectores de la sociedad y, en este caso, en esta consulta ciudadana amplia que se elaboró del plan de turismo PROSECTUR 2020-2024 plantea nuevos retos y áreas de oportunidades sobre los que tenemos que trabajar todos.

Por esto es nuevo modelo de desarrollo turístico que formula una edición integral, influyente y de responsabilidades compartidas de los factores clave, promoviendo acciones concretas para hacer diversas condiciones del Sector Turístico que ha presentado.

El secretario Miguel Torruco ha sido muy claro; con este sector del turismo a nivel nacional se han tenido una inmensidad de reuniones, creo que sería

importante tener también la información por parte del Sector Turismo. Ciertamente, la pandemia nos ha pegado a todos los sectores y es un tema mundial, no es un tema de Michoacán, no es un tema de Morelia, es un tema mundial donde, pues, la caída de la moneda, pues está en todos los países.

Entonces yo quiero ser muy respetuosa de externar nuestra posición, mi posición como diputada de MORENA, por defender el programa nacional, porque es una manera también de respetar lo que dijo la mayoría de los mexicanos para quien nos gobierne.

Pueblos Mágicos, recordarán, y será importante revisar todas las desviaciones que hubo en esos programas que nos dejó el neoliberalismo, y por qué se ha argumentado la desaparición de esos programas por el mal manejo y falta de transparencia. Entonces yo, con mucho respeto, con mucha consideración a la compañera proponente y a todos los demás que no coincidan con nuestro punto de acuerdo, pues les pedimos de manera respetuosa, como lo estamos haciendo nosotros, que respeten la posición de nuestro pensamiento porque estamos a favor de nuestro Programa Nacional de Turismo.

Muchas gracias, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

Les recuerdo a las diputadas siguientes, en su participación, la Ley establece, la Ley Orgánica, hasta tres minutos en hechos.

Adelante, diputada Teresa López.

*Intervención de la diputada  
Teresa López Hernández*

A la mejor sería hasta menos tiempo, Presidente.  
Gracias por permitirme la palabra:

Yo nada más quiero comentar, hacer una reflexión al compañero Toño Soto. Al principio dice que el problema de la salud es porque no se han tomado las decisiones correctas desde la Ciudad de México a través del Gobierno Federal, y ahora está quejándose porque el turismo no tiene la atención que se requiera. La pandemia nos ha llevado a esto, lo importante son las vidas de las personas. El proyecto está completo, no son ocurrencias, y él cada vez que va a tratar un tema lo hace de manera muy incorrecta. Yo le pido respeto

para nosotros, y nosotros respetamos su posición, que no es la de su partido, por lo que yo he observado, su posición de él, le pido más respeto y que conozca más.

Todos los días, a las 7 de la mañana, el Presidente da estadística, da informes, y ahí por favor revíselo. Y ya dejémonos, seamos un Congreso congruente a las necesidades de la gente. Nada más le pido respeto, porque ya van muchas veces que se conduce de esa manera. Yo lo respeto a él y respeto el pensamiento de cada compañero, pero respete la posición de MORENA, del Gobierno y de la mayoría de los mexicanos.

Gracias.

**Presidente:**

Gracia, diputada.

**Dip. Antonio Soto Sánchez:**

Presidente, por alusiones personales, por favor.

**Presidente:**

Sí, diputado. Adelante.

*Intervención del diputado  
Antonio Soto Sánchez*

¿Por cuántos minutos?...

Tres minutos. Muy rápido.

A ver, compañeras y compañeros legisladores, yo he sido muy respetuoso, yo he dicho lo que pienso, porque creo que un congreso y un parlamento tiene que expresar con libertad las opiniones de los legisladores y legisladoras. Yo no comparto las decisiones que se están tomando por el Gobierno del nuevo régimen, ni comparto esas políticas; es más, estoy convencido que debemos combatir esas acciones y políticas públicas que están dañando a México.

Y no es faltarles al respeto, pues cada quien apoya lo que quiere y cada quien le reza al santo que quiera rezar, y cada quien puede creer en quien quiera creer. Ustedes no pueden pensar como nosotros, pero a mí no me gusta, y lo debo de expresar, porque siento que esas políticas no son de izquierda, la izquierda de la cual yo formo parte, y que construimos desde hace más de 30 años para que este país fuera un país diferente y distinto. Yo lo que creo entonces es que debemos de caer en la cuenta, amigas y amigos legisladores, de que vamos a respetar la forma de pensar de cada quien. Yo por qué tengo que pensar que lo que está haciendo

López Obrador es lo que más le conviene a México, cuando no estoy convencido de ello. ¿Y qué es faltarle al respeto? ¿A quién faltarle al respeto?

La democracia quiere decir: la expresión libre de la gente, del que representa la mayoría; pero también del respeto a lo que opinan las minorías. Esa es la democracia. Hay que respetar y tolerar lo que opinan los demás. No estoy de acuerdo como se ha manejado el presupuesto a nivel nacional, ni de salud, ni del turismo, ni cómo están tratando a estados y municipios, y los tienen marginados a los presidentes municipales, marginados a los estados. Por eso hay diez gobernadores que levantaron la voz en defensa del federalismo.

Tengo derecho a dar mi opinión respecto al turismo, y yo no comparto lo que se ha decidido en México, desde hace dos años para acá, en el trato que se le está dando al Sector Turístico, y quienes se dicen representantes de la mayoría, por lo menos en Michoacán, en Morelia, en Pátzcuaro, en Uruapan, en Lázaro Cárdenas, le están fallando a su gente, porque están defendiendo decisiones federales, sin saber las consecuencias que están teniendo en el Sector Turístico de nuestro Estado, de nuestros municipios.

**Presidente:**

Gracias, diputado Toño Soto.

Diputada Brenda Fraga, adelante.

*Intervención de la diputada  
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Gracias, Presidente:

Primeramente, reconocer el esfuerzo que se ha hecho en nuestro país para poder atender el tema de la pandemia, que no solamente es una pandemia de salud, sino ya es una pandemia económica; pero invitarlas, diputadas y diputados, a que hagamos una reflexión mayor: el tema del turismo tiene que ser atendido para poder reactivar las condiciones económicas que urgen en nuestro Estado.

Quienes hemos estado al pendiente y quienes hemos estado cerca de varios sectores, nos podemos dar cuenta que existe todavía mucho trabajo por hacer en este tema de la pandemia.

Presidente, solicitar a la proponente que se pueda hacer una modificación a este exhorto, y que sumemos esfuerzos y sumemos compromisos; que podamos

agregar el exhorto también a la Secretaría estatal, y por supuesto a los municipios, que no dejen solos a estos artesanos que tenemos en cada rincón del Estado; que no dejen solos, en las condiciones y en las posibilidades que cada municipio tenga, para poder reactivar la economía y por supuesto poder atender este tema de hacer un equipo entre todos.

Reconocemos el esfuerzo del Gobierno Federal, pero también creemos que se puede hacer desde el Gobierno del Estado, como una de sus atribuciones y funciones; pero además también el acompañamiento de los municipios y el acompañamiento de cada uno de los sectores que necesitan emprender en apoyo.

Nuestros artesanos se están quedando sin vender sus productos, nuestros artesanos se están quedando sin ninguna atención, las áreas turísticas de los municipios están desoladas, están sin atención. Creo que aquí se trata no solamente de reconocer el esfuerzo que se ha hecho, sino que además propongamos por supuesto el que cada una de las instancias en mejores condiciones puedan ayudar y proteger al turismo y reactivar la economía.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

Si nos puedes hacer enviar por favor, de la de manera digital, la propuesta de modificación.

**Dip Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:**

Te lo hago llegar en este momento, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputada Brenda.

Solicitó hace rato la palabra la diputada Cristina. ¿Es correcto?...

Tienes tu audio apagado, diputada.

¿En qué sentido?...

**Dip Cristina Portillo Ayala:**

Para hechos, seré muy breve.

**Presidente:**

Adelante.

*Intervención de la diputada  
Cristina Portillo Ayala*

Gracias.

Yo creo que nos mal entendimos con Toño Soto, yo decía que se respetara, claro, no quiere decir que piense igual que nosotros; que se respetara, que solicitamos respeto a nuestro Plan Nacional. El que hayamos ganado la Presidencia y se proponga, pues es una facultad que por ley tiene el Presidente; el que no se piense igual, y que sean parte de otra fuerza democrática en México, pues está bien, nosotros lo que decimos es que nuestro plan nos permite desarrollar las políticas públicas que propone el Presidente de acuerdo a la facultad.

Y en ese sentido, pues pensamos que no debería de haber dos planes propuestos, ya que el del Gobierno Federal, que será importante sentarnos a conocerlo, ya contempla estos apoyos, como lo ha informado el Lic. Torruco, y en este sentido es el respeto en el que yo expresaba; o sea, es una facultad nuestra, como Gobierno federal, me incluyo como ser parte de esa fuerza, y pues ojalá, así como nosotros respetamos las políticas públicas del Gobernador, aunque no estemos de acuerdo, pues es una facultad de cada gobernante en su momento proponerlas.

Le agradezco, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

Voy a solicitar a la Primera Secretaría pueda dar lectura a esta propuesta de modificación del dictamen que hace la diputada Brenda, para que ustedes puedan conocerla y sobre todo la diputada Araceli.

Adelante, diputada Yarabí.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

*Se exhorta respetuosamente a los municipios del Estado, al Titular del Ejecutivo Estatal, en sus respectivas atribuciones; y al Titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Turismo Federal, consideren de manera la implementación de un programa emergente que busque fortalecer el Sector Turístico en los estados y municipios, así como el de dar continuidad al programa PRODERMÁGICO.*

**Presidente:**

Gracias, diputada.

Se pregunta a la diputada Araceli Saucedo si acepta la propuesta de modificación realizada...

**Dip. Araceli Saucedo Reyes:**

Gracias, diputado Presidente:

Con respecto a la propuesta de modificación que hace la diputada Brenda, creo que aquí podría en una parte, sí podría integrarse, aceptarse, pero en otra no. Le voy a comentar por qué: respecto al exhorto que ella solicita para el Ejecutivo y los municipios, de implementar este programa emergente, sí estoy de acuerdo y vale la pena la suma de esfuerzos de los tres niveles de gobierno. Pero con respecto al programa de Pueblos Mágicos, no, porque no es un programa en el cual hoy en día el Estado o los municipios pues tengan recursos justamente para mantener... [Inaudible] ...recordemos que es un programa de esencia federal, donde en el recorte del año pasado del 2019, es un programa que se recortó de esos 50 millones que nos llegaban al Estado para los ocho Pueblos Mágicos, pues únicamente se llega un recurso muy reducido de 12, y de esos 500 que se destinaban para el país para los 121 Pueblo Mágicos, pues, bueno, desapareció completamente ese recurso.

Entonces podría aceptar la primera parte del plan emergente, sí, en esa suma de esfuerzos, y el tema más de Pueblo Mágico, no, porque no es un programa ni estatal ni municipal, este es un programa completamente federal.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

¿Acepta la modificación, o no?...

**Dip. Araceli Saucedo Reyes:**

Acepto la modificación en una primera parte, y yo más bien le pediría ahí que lo podamos modificar en cuanto el plan emergente sí, pero no en cuanto al programa Pueblos Mágicos.

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:**

Presidente, ¿si me permites?...

**Presidente:**

Por procedimiento, para ir ya terminando en este punto y terminar con la discusión, no se podría hacer una modificación parcial, al menos de que la diputada Brenda cambiara su propuesta.

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:**

Presidente, ¿si me permites?...

**Presidente:**

Dime, diputada.

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:**

¿Me permites que se le pueda hacer una modificación, considerando la opinión de la diputada, y se pueda generar otro texto que te genere, obviamente, pues el consenso para poder atender de manera respetuosa este llamado a los diferentes órdenes de gobierno?...

**Presidente:**

Gracias. Si gusta hacerla llegar, de favor.

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:**

Te la mando, diputado.

**Presidente:**

Muy amable, gracias.

Si se somete a su consideración, vamos a hacer votación económica, les pido a todas y a todos por favor puedan encender sus cámaras, diputada y diputados...

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, manifiésteno la forma acostumbrada...

¿Quienes estén en contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido.**

Se pregunta ahora a la diputada Araceli Saucedo si acepta la modificación realizada por la diputada Brenda Fraga al proyecto de acuerdo.

**Dip. Araceli Saucedo Reyes:**

Diputado Presidente, nada más me gustaría si puede leerme los términos de la modificación que hizo la diputada Brenda, por favor.

**Presidente:**

Gracias.

Diputada Yarabí, si gusta dar lectura, por favor.

**Primera Secretaria:**

Sí, con todo gusto:

**Único.** Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos de Michoacán para que, con base a sus respectivas atribuciones, consideren de manera urgente la implementación de un programa emergente que busque fortalecer el Sector Turístico en los estados y municipios.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Gracias.

¿Acepta, diputada Araceli?...

**Dip. Araceli Saucedo Reyes:**

Sí, diputado Presidente.

**Presidente:**

Gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, con las modificaciones realizadas, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

**Segunda Secretaria:**

Con tu permiso, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACION NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Anaya Avila Hugo			
Arvizu Cisneros Salvador			
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Equihua Equihua Osiel		en contra	
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Granados Beltrán Laura	a favor		
González Villagómez Humberto	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
López Hernández Teresa		en contra	
Madriz Estrada Antonio de Jesús		en contra	
Martínez Manríquez Lucila	a favor		
Martínez Soto Norberto Antonio	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Orihuela Estefan Eduardo	a favor		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina		en contra	
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida		en contra	
Salas Valencia José Antonio	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Saucedo Reyes Araceli	a favor		
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Tinoco Soto Míriam			
Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Ángel Custodio	a favor		
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
Ávila González Yarabí	a favor		
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
Ocampo Córdova Octavio	a favor		
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>5</b>	<b>0</b>

**Presidente:**

**Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos del Estado de Michoacán, para que, con base en sus respectivas atribuciones, consideren de manera urgente la implementación de un programa emergente que busque fortalecer el Sector Turístico en los estados y municipios, así como dar continuidad al programa PRODERMAGICO.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Wilma Zavala Ramírez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Wilma Zavala Ramírez*

Buenas tardes, diputados de la  
Septuagésima Cuarta Legislatura.  
Diputados de la Mesa Directiva.  
Presidente del Congreso del Estado.  
Medios de comunicación que el día  
de hoy nos escuchan:

El COVID-19 no es la única enfermedad epidemiológica que pone en gran riesgo la salud de las y los michoacanos hoy en día, puesto que contamos con otras más que han venido agravar en conjunto con la primera; dicha enfermedad no es para nada nueva, sino que ya lleva bastante tiempo desde su primera aparición en el país, y fue en los años ochenta que tuvo un auge increíble en el nivel de contagios.

Se trata de las enfermedades transmitidas por vectores, como lo son el dengue, tanto el común como el hemorrágico, *chikungunya*, *zika*, paludismo, *chagas*, entre otras, las cuales son causadas por virus y parásitos transmitidos principalmente por mosquitos del género *aedes*, anofeles y chinches, que pican durante día o noche. Los síntomas generalmente consisten en fiebre, disnea, erupciones cutáneas, conjuntivitis, dolores musculares y articulares, malestar y cefaleas. Dichos síntomas pueden resultar en algunas ocasiones mortales para la vida humana.

De acuerdo al Panorama Epidemiológico de Dengue 2020 y la Dirección General de Epidemiología, con información del Sistema Especial de Vigilancia de Enfermedades Transmisibles, en su más reciente publicación de estadísticas, colocan al Estado de Michoacán en el cuarto lugar a nivel nacional de casos acumulados y tasa de incidencia confirmados como dengue, con un incremento del 23.90%, lo cual hace una enorme diferencia con los registros del 2019, pues los casos se han casi triplicado en lo que va del año 2020, ya que en tan solo en esta última semana se han llegado a registrar un total de hasta 1133 contagios, lo que lo hace muy alarmante.

Por ello, la Secretaría de Salud, a través de la Dirección de Epidemiología y sus departamentos de enfermedades transmitidas por vectores, realizan una labor incansable por prevenir y hacer frente a los programas de combate con personal de campo adscritos a la misma Secretaría, de las cuales, algunas de las actividades consisten en nebulizaciones, fumigación en vías públicas y rociados intradomiciliarios.

Sin embargo, dichas acciones realizadas por este tipo de trabajadores de la Salud, en sumadas ocasiones

son vistos con desagrado por parte de la población, recibidos con agresiones, tanto físicas como morales, poniendo en peligro su vida, y es así que tan sólo en el Municipio de Morelia recientemente se han registrado este tipo de ataques en algunas de las colonias de la capital, como lo son La Soledad, Ampliación Solidaridad, Etnias de México, 20 de Noviembre, entre otras, intensificándose día a día, lo cual es muy preocupante.

El problema radica principalmente en la ignorancia de las personas que se encuentran realmente desinformadas, creando especulaciones absurdas que vienen a entorpecer la imperante labor que desempeñan los fumigadores, al no darse cuenta que lo único que se pretende es proteger la salud de todos. Todo ello se suma la falta de coordinación y responsabilidad por parte de los municipios, y estos para con los representantes de las colonias.

Es así que, compañeras y compañeros, tenemos que concientizar urgentemente a la población sobre estos hechos negativos, informar sobre lo que es correcto para el bienestar de la salud y salvaguardar la vida de las y los michoacanos.

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

**Segunda Secretaría:**

Con tu permiso, Presidente:

**ACUERDO**

**Único.** *Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, y a los 113 Municipios del Estado, para que haga una efectiva coordinación de trabajo y, con ello, una debida promoción de campañas de concientización de la gran importancia que conllevan las acciones de nebulización por parte del Departamento de Vectores de la Secretaría de Salud en el Estado, esto para hacer frente al dengue y otras enfermedades transmisibles por vectores.*

*PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a la fecha y hora de su presentación.*

*Atentamente*

*Dip. Wilma Zavala Ramírez*

Atendida la instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

**Segunda Secretaría:**

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Avila Hugo			
Arvizu Cisneros Salvador			
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín	a favor		
Cabrera Herмосillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Granados Beltrán Laura	a favor		
González Villagómez Humberto	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
López Hernández Teresa			
Madriz Estrada Antonio de Jesús	a favor		
Martínez Manríquez Lucila	a favor		
Martínez Soto Norberto Antonio	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Orihuela Estefan Eduardo	a favor		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida			
Salas Valencia José Antonio	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Saucedo Reyes Araceli	a favor		
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Ángel Custodio	a favor		
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
Ávila González Yarabí	a favor		
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
Ocampo Córdova Octavio	a favor		
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Presidenta:**

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

**Segunda Secretaría:**

Con tu permiso, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Avila Hugo			
Arvizu Cisneros Salvador			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín	a favor		
Cabrera Herмосillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Oscar			
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Granados Beltrán Laura	a favor		
González Villagómez Humberto	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
López Hernández Teresa			
Madriz Estrada Antonio de Jesús	a favor		
Martínez Manríquez Lucila	a favor		
Martínez Soto Norberto Antonio	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Orihuela Estefan Eduardo	a favor		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina	a favor		
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida			
Salas Valencia José Antonio	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Ángel Custodio	a favor		
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
Ávila González Yarabí	a favor		
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		

Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Presidenta:**

**Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular Ejecutivo Estatal, y a los 113 Municipios del Estado, para que haga una efectiva promoción de campañas de concientización relativas a las acciones de nebulización por parte del Departamento de Vectores de la Secretaría de Salud en el Estado, esto para hacer frente al dengue y a otras enfermedades.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

Agradecemos, a nombre de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, la presencia de las y los diputados, así como a los medios de comunicación y personas que nos acompañan a través de las plataformas digitales.

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.**  
*[Timbre]*

CIERRE: 13:45 horas..







CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO  
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V  
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)